

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
Facultad de Ciencias Económicas.
Escuela de Economía.



Trabajo de Graduación:

***Cálculo del Costo de una Pensión no Contributiva
para Personas Mayores de 70 años del Sector
Informal Urbano de El Salvador.***

Presentado por:

Amado Adrián Velásquez Urbina. VU-99001

Javier Alexander Turcios Mendoza. TM-99014

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN ECONOMIA.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, Abril de 2005.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora: Dra. Maria Isabel Rodríguez

Secretaria General: Lic. Alicia Margarita Rivas de Recinos

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:

Lic. Emilio Recino Fuentes

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:

Lic. Dilma Yolanda Vásquez de Del Cid

Evaluadores del Proceso de Graduación:

Docente Director:

Ing. Waldo Jiménez

Coordinadora General del Proceso de Graduación:

Lic. Ana Miriam de Campos

Abril de 2005

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

CAPITULO III

Sistema de Pensión no Contributivo

3.1) Presentación del Sistema de Pensión No Contributivo.....	5
2	
3.1.1) El Financiamiento de los Fondos de Pensiones.....	5
6	
3.2) Metodología de Cálculo y Planteamiento de Escenarios.....	5
8	
3.2.1) Ecuación Lineal.....	64
3.2.3) Viabilidad del otorgamiento de una Pensión No Contributiva.....	6
6	
3.2.3) Escenarios:	
• Escenario A (Escenario Base/pago promedio en asilos).....	6
9	
• Escenario B (Canasta Básica Alimentaria).....	7
2	
• Escenario C (Salario Mínimo).....	74
3.3) Requisitos para optar a una Pensión No Contributiva.....	7
6	
3.3.1) Regulación para los ya pensionistas y Revisión de las pensiones.....	78

Conclusiones y Propuestas

4.1)	
Conclusiones.....	82
4.2)	
Propuestas.....	86
IV.	
Bibliografía.....	89
V.	
Glosario.....	92
VI.	
ANEXOS.....	98

INDICE.

I.	Introducción.....	2
II.	Justificación.....	5
III.	Objetivos.....	10

CAPITULO I

Marco Histórico

1.1)	Antecedentes de la Seguridad Social en El Salvador.....	11
	1.1.1) Historia de los Sistemas de Pensiones.....	13
	1.1.2) Antecedentes del Sistema Financiero Salvadoreño.....	18
1.2)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).....	27
	1.2.2) Evolución de las AFP en El Salvador.....	36

CAPITULO II

Situación Demográfica Salvadoreña.

2.1) Comportamiento Demográfico.....	40
--------------------------------------	----

2.2) Comparación Afiliados-Población.....	47
---	----

CAPITULO III

Sistema de Pensión no Contributivo

3.1) Presentación del Sistema de Pensión No Contributivo.....	5
2	

3.1.1) El Financiamiento de los Fondos de Pensiones.....	5
6	

3.2) Metodología de Cálculo y Planteamiento de Escenarios.....	5
8	

3.2.1) Ecuación Lineal.....	64
-----------------------------	----

3.2.3) Viabilidad del otorgamiento de una Pensión No Contributiva.....	6
6	

3.2.3) Escenarios:

- Escenario A (Escenario Base/pago promedio en asilos).....
- 9
- Escenario B (Canasta Básica Alimentaria).....
- 7
- 2

• Escenario C (Salario Mínimo).....	74
3.3) Requisitos para optar a una Pensión No Contributiva.....	7
6	
3.3.1) Regulación para los ya pensionistas y Revisión de las pensiones.....	78

CAPITULO IV

Conclusiones y Propuestas

4.1) Conclusiones.....	82
4.2) Propuestas.....	86
IV. Bibliografía.....	89
V. Glosario.....	92
VI. ANEXOS.....	98

I. INTRODUCCION.

En nuestro país los sistemas de pensión han tomado nuevos caminos desde mediados de la década de los noventa.

La liberalización del sector de pensiones en búsqueda de la competitividad y la optimización de recursos como medio para alcanzar la sostenibilidad y el desarrollo ha desencadenado nuevos retos y perspectivas, como la búsqueda de un sistema eficaz, lograr una mayor cobertura en todos los sectores poblacionales, etc. Aunque los objetivos son idóneos, en el proceso de su logro existen sectores de la población que cada día crecen y que forman parte importante de la economía salvadoreña, los cuales aún no se han podido insertar eficientemente al sistema actual y no se ha logrado la cobertura deseada, lo que podría afectar en el largo plazo el logro de los objetivos buscados.

Uno de éstos es el sector informal salvadoreño, el cual, ha crecido de manera significativa debido a factores culturales y económicos característicos de la región. Según el Ministerio de Economía existen más de 400 mil microempresas de subsistencia, que no cuentan con capacidades de acumulación y que además, carecen de

factores de seguridad laboral y social por enfermedad o vejez.

Este último factor es el que motiva la investigación que a continuación se presenta, y el objetivo primordial es estimar el costo de otorgar una pensión, para personas mayores de 70 años que formen parte del sector informal urbano de nuestro país; ya que este sector alberga una cantidad creciente de salvadoreños que poseen un futuro incierto al finalizar su vida productiva

Las personas mayores de 70 años se encuentran seriamente limitados dentro del mercado laboral, si éstos nunca han cotizado al sistema de pensiones público o privado, significaría según el sistema y ley de pensiones vigente, que carecerán de una pensión la cual les ayude subsistir, problema que se agrava, si además de eso, no cuentan con un apoyo familiar. Hay que tomar en cuenta que existen muchas personas de edad avanzada dentro del sector informal que efectivamente nunca cotizaron, esto puede deberse a una serie de características como los limitados ingresos que tuvieron en su período laboral activo, la falta de información que tuvieron respecto al tema, entre otras.

Por ello se desarrollará un cálculo del costo de un *Sistema de Pensión No Contributivo*, un concepto nuevo en nuestro país, pero conocido y aplicado en regiones como Europa y en países vecinos como Costa Rica.

A continuación se presenta una investigación, cuya finalidad es brindar un panorama general de la evolución de los sistemas salvadoreños de pensiones, así como un bosquejo del sistema de pensiones no contributivo, explicando el concepto, presentando alternativas y experiencias de este sistema en otras regiones y proseguir así, a realizar el cálculo del costo de este *Sistema de Pensiones No Contributivo*, en base a información estadística de nuestro país, con el objeto de desarrollar una herramienta para estimular consideraciones sobre su posible puesta en marcha en el mediano plazo.

II. JUSTIFICACIÓN:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad"¹

El Salvador se ha caracterizado por contar con estratos de población que debido a múltiples factores educativos, económicos y otros, se ven forzados a desempeñar labores en situaciones en que carecen de prestaciones laborales, principalmente en el sector informal.

La Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, dio a conocer mediante la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples para 2003, que en el sector urbano, cerca de 0.8 millones de salvadoreños (50% de la población en edad de trabajar), se encuentran en el sector informal, incrementándose este número en relación a 1993, cuando este

¹ Artículo número 22 de la declaración universal de los derechos humanos

sector comprendía el 45.04%.². Los niveles y el crecimiento del sector se han visto contrastados con el problema de la falta de cobertura de la seguridad social, para el año 2003, solamente el 5% de los afiliados independientes del SAP pertenecían al sector informal³.

Un porcentaje grande de salvadoreños no cuenta con ningún tipo de seguridad para ellos o para su grupo familiar, como por ejemplo: protección por maternidad, accidente o enfermedad física, siendo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), la institución que debe brindar esa clase de seguridad; ni poseen ninguna clase de cobertura o ayuda económica por vejez, invalidez o sobre vivencia.

Todo esto se complica al considerar que es en este sector donde las mismas condiciones laborales presentan peligros que afectan negativamente la longevidad y calidad de la vida productiva.

Es bajo este marco que surge la necesidad de determinar el costo para el establecimiento de un seguro en forma de pensión para el sector informal urbano, brindando una solución a la problemática planteada. De esta manera

² DIGESTYC, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 1993 y 2003.

³ Calculo Realizado a través de datos presentados en la Revista de Estadísticas Provisionales Acumuladas, abr-jun/04. Superintendencia de Pensiones y la Encuesta de Hogares Propósitos Múltiples de la DYGESTYC

podrán contar con una forma de subsistencia al finalizar su vida productiva. El problema de la limitada cobertura de la seguridad social y más en específico de la cobertura de las pensiones, es un factor común no solo en países de la región centroamericana. Para el año 2003, más de la mitad de la población mundial, trabajadores y sus dependientes, no contaban con alguna forma de protección de la seguridad social. Este es un problema real, ya sea enfocado desde los derechos universales del hombre o considerado desde el punto de vista económico.

Uno de los móviles de esta investigación es la necesidad de mostrar datos y alternativas de cobertura y no exclusión que permitan integrar al sector informal urbano dentro de un sistema de pensiones no contributivo, que le garantice de alguna manera su subsistencia mínima.

Algunas de las razones por las que se busca este objetivo son:

- Porque es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República de El Salvador "el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social".⁴

⁴ Constitución de la República de El Salvador, Art. 1.

- Por que durante su etapa productiva las personas que se encuentran en el sector informal, contribuyeron al desarrollo económico de nuestro país mediante su actividad productiva.
- Contribuyen con el pago del IVA en los productos que consumen.
- Por el hecho de pertenecer a la población ocupada, pues a pesar de trabajar en mercados tan peculiares, el aporte que realizan a la economía nacional es muy importante, ya que se estima que en los casos en que el sector informal ha llegado a ocupar casi de la mitad de la población económicamente activa de un país, sus contribuciones al producto bruto oscilan entre un quinto y un tercio del total⁵.
- Por el hecho que es un deber social el tratar de proporcionar los recursos necesarios para lograr que los adultos mayores tengan al menos un ingreso mínimo que sustituya los ingresos que obtenían cuando poseían capacidad productiva.

Si bien es cierto que el nuevo sistema de pensiones permite la afiliación libre y voluntaria de las personas

⁵ Enciclopedia Multimedia Virtual Interactiva de Economía.
www.eumed.net/cursecon/dic/S.htm

consideradas como trabajadores independientes; -no importando que estas sean del sector informal o de cualquier otro sector-, la factibilidad real de que las personas de un sector informal, agrícola, doméstico y artesano coticen es muy baja, debido a sus reducidos ingresos o a la característica fluctuante de estos, a sus prioridades de consumo, y a la falta de orientación y promoción que estimulen su participación en los sistemas de pensiones existentes.

El término "*seguridad social*" puede significar cosas distintas para diferentes personas, pero posee un hilo conductor que es el deseo natural de las sociedades de una mayor protección ante los problemas que plantean la vida, la incertidumbre, la enfermedad y el infortunio. Por todo lo planteado anteriormente, se considera necesario realizar este cálculo con datos actuales y estimaciones futuras para generar proyecciones y brindar de esta manera, un insumo a considerar en la posible puesta en marcha en nuestro país, de un sistema de pensiones no contributivo.

III. OBJETIVOS

❖ **General:**

Estimar el costo de otorgar una pensión no contributiva, para personas mayores de 70 años que formen parte del sector informal urbano de El Salvador.

❖ **Específicos:**

- Estudiar la cobertura actual de las personas pensionadas, utilizando datos históricos, con el fin de conocer los avances y las necesidades específicas de este sector.
- Determinar las principales variables y obstáculos que están relacionadas con la posibilidad de un sistema de ahorro de pensiones no contributivas, para personas mayores de 70 años del sector informal urbano que nunca cotizaron.
- Plantear distintos escenarios en los que se pueda visualizar la puesta en marcha de un sistema de pensiones no contributivo para el estrato mencionado, así como los requisitos mínimos para el otorgamiento de la pensión.

CAPITULO I: MARCO HISTORICO

1.1) ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL SALVADOR.

La seguridad social se define como el sistema de seguros colectivos que protege a los trabajadores contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte. Los sistemas de seguridad social se basan en las contribuciones de los afiliados, que cotizan una parte de su salario, aportes de los empleadores y del Estado

Desde principios del siglo pasado el tema de la Seguridad Social adquirió importancia; el crecimiento demográfico y los cambios en el sistema económico, dieron pie a que las prestaciones por enfermedad común y maternidad adquirieran importancia social; el crecimiento económico y la industrialización trajeron consigo accidentes de trabajo y consecuentemente la necesidad de prestaciones médico-hospitalarias, así como prestaciones por cesantías ocasionadas por invalidez temporal o permanente.

La Seguridad Social se puede clasificar también como *“La Rama de las Ciencias Sociales, que esta integrada por el conjunto de normas preventivas y de auxilio que todo*

*individuo por el hecho de vivir en sociedad, recibe del Estado para hacer frente a determinadas contingencias previsibles y que anulan su capacidad productiva y de ganancia."*⁶

Este auxilio se canaliza a través de medios económicos que el Estado proporciona al individuo, como protección especial para garantizarle un nivel de vida suficiente, de acuerdo a las condiciones generales del país, en un momento determinado.

Los amplios sistemas de seguridad social existentes comenzaron en Alemania hacia fines del siglo XIX y se han basado tradicionalmente en los principios de *solidaridad* y *universalidad*. En la práctica, ello significa que la afiliación de los trabajadores no es voluntaria sino obligatoria y que el Estado asume un importante papel en la gestión de los mismos, ya que capta las contribuciones y paga las pensiones y jubilaciones.

En nuestro país, la Seguridad Social se ha desarrollado por medio de la creación de leyes dispersas, destinadas a proteger a determinados grupos o sectores

⁶ Antecedentes de la seguridad social en El Salvador. Lic. Ricardo Ponce / Colaborador de la Unidad Jurídica. Superintendencia de Pensiones. www.spensiones.gob.sv

como: empleados privados, públicos, docentes, militares, y otros, contra algunos riesgos o contingencias, como por ejemplo: accidentes de trabajo, enfermedades crónicas y/o vejez.

Entre los principales antecedentes legales de la primera mitad del siglo pasado están los siguientes:

- La Ley sobre Accidentes de Trabajo de 1911, que en 1956 fue sustituida por la Ley de Riesgos Profesionales;
- La Ley de Protección de Empleados de Comercio de 1927, y cuya aplicación se extendió a los trabajadores intelectuales de las empresas periodísticas en 1942;
- La Ley de Jubilaciones de Empleados Civiles.
- La Ley de Pensiones y Montepíos Militares;
- La Ley de Pensiones y Jubilaciones de 1930;
- La Ley del Seguro Social de 1949.
- La Ley de Botiquines de 1950;
- La Ley de Contratación Individual del Trabajo de 1953.

1.1.1) Historia de los Sistemas de Pensiones.

ISSS, INPEP e IPSFA:

Dentro de este marco y debido a la evolución de la Seguridad Social a nivel internacional, en nuestro país se planteó la necesidad de un régimen que brindara todas las

prestaciones mencionadas en el apartado anterior. En 1945 se reformó la Constitución Política de El Salvador, sustituyendo a la Constitución de 1886, estableciéndose el "Seguro Social Obligatorio" con el concurso económico del Estado, de los patronos y los trabajadores.

En 1948, el gobierno designó una comisión para la elaboración del anteproyecto de la Ley del Seguro Social; dicha comisión se convirtió luego en el Consejo Nacional de Planificación de Seguridad Social, siendo en 1949 la fecha en que entró en vigencia la primera Ley del Seguro Social.

En 1954, se estableció el Régimen del Seguro Social obligatorio, aplicable a todos los trabajadores que dependieren de un patrono, y sentó las bases para que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cubriera en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores, debido a enfermedad o accidente común, riesgos profesionales y maternidad, iniciándose de esta manera las prestaciones médico-hospitalarias y quirúrgicas.

En 1969, se crea el **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte**, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para la cobertura de dichas contingencias.

Respecto a los trabajadores de la Administración Pública, desde 1930 la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles, brindaba a los empleados civiles, judiciales y administrativos al servicio del Estado, así como a los empleados municipales, excluyendo al personal llamado de planillas, prestaciones tales como: salario completo en caso de enfermedad por tiempo limitado, subsidio adicional para gastos hospitalarios y quirúrgicos, servicios médicos a los profesionales, pensiones de invalidez y muerte para el cónyuge, hijos y padres y seguro de vida para los profesores de instituciones públicas. El financiamiento de estas prestaciones era con cargo al Presupuesto General de la Nación, el 2% del salario de los profesores y con fondos municipales en el caso de los empleados de este ramo.

Debido a la dispersidad de las disposiciones legales en materia de jubilaciones y pensiones que regían a los servidores de la administración pública, y la falta de uniformidad en lo referente a las prestaciones, surge en 1975 el **Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)**, creado por la Ley que entró en vigencia en noviembre de ese año, como una entidad oficial autónoma, la cual tendría por objeto el manejo e inversión de los

recursos económicos destinados al pago de las prestaciones que darían cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los empleados civiles del sector público, creándose de esta forma el Sistema Nacional de Pensiones, prohibiendo a los trabajadores protegidos la creación en las instituciones o dependencias de Estado, de nuevos regímenes dentro de ese sistema para el otorgamiento de las pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte. En 1978 se incorporaron a dicho sistema, a los empleados públicos docentes.

Los miembros de la Fuerza Armada en materia de Seguridad Social, contaban únicamente con el apoyo del Estado en el otorgamiento de pensiones por retiro y montepíos. Debido a la carga que representaba mantener las prestaciones generadas por la Ley de Retiro de las Fuerzas Armadas, es que en 1974 basándose en el principio de mutualidad y para responder a las necesidades de la población castrense, se creó la **Caja Mutual de la Fuerza Armada**, cuyos objetivos principales fueron el Fondo de Retiro y el Seguro de Vida Solidario, ofreciendo además, préstamos hipotecarios para financiar viviendas.

Posteriormente en 1981 nace el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, como una institución autónoma de derecho público de crédito y con recursos propios, con el objeto de realizar los fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada, encargada de otorgar pensiones por invalidez, retiro y sobre vivencia, además de un fondo de retiro, seguro de vida solidario y auxilio de sepelio.

La Constitución de 1983 institucionaliza la Seguridad Social, estableciendo que constituye un servicio público de carácter obligatorio, el cual debe ser prestado por una o varias instituciones, coordinadas entre sí, para guardar una buena política de protección social⁷. A 1983, coexisten como institutos encargados de prestar el servicio de Seguridad Social el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) y la Dirección de Bienestar Magisterial del Ministerio de Educación.

⁷ Constitución de la República de El Salvador, Art. 50.

1.1.2) Antecedentes del Sistema Financiero Salvadoreño.

Antes que se estableciera el actual sistema de ahorro de pensiones, El Salvador ya había emprendido a principios de los noventa una serie de medidas como la privatización de la banca, planteándose como una exigencia inevitable y necesaria para lograr crecimiento económico nacional y la estabilidad macroeconómica. En definitiva, según el gobierno era necesario que primero se tuviera un sistema financiero sano y modernizado, el cual produjera mayor competencia y un mejor manejo de los recursos financieros; luego de esto podría venir otra serie de reformas dentro de lo que se incluye la ley SAP - además de la privatización de las telecomunicaciones y la energía - indispensables para el correcto funcionamiento de la economía en general, junto con la pretensión de abarcar en el mediano y largo plazo a toda la población que demandará y necesitara estos servicios.

La liberalización del sistema financiero constituyó una medida en los Programas de Ajuste Estructural (PAE) y de Estabilización Económica (PEE), teniendo como uno de sus objetivos la búsqueda de la desregulación de las actividades económicas, dada su trascendencia en el "logro

de niveles adecuados de competitividad, incremento de la inversión y mejoramiento de la capacidad productiva".⁸

Los principales planteamientos teóricos en los que se ha fundamentado la liberalización del sistema financiero⁹, sostienen que la monetización de la economía y la intermediación financiera promueven el desarrollo económico, que las políticas de control sobre las tasas de interés y el direccionamiento del crédito limitan el desarrollo de la intermediación financiera, y que el aumento de las tasas de interés propende inversiones con rendimientos más altos.

Al igual que los procesos de privatización, la liberalización del sistema financiero también descansa en el mismo principio rector, el cual enfatiza en los mecanismos de mercado como los vehículos más eficientes para la asignación de los recursos económicos, y en el hecho que a través de éstos se lograría mejorar la competitividad, y así aproximar a la economía a su utilización potencial.

8 Plan de Desarrollo Económico y Social (1989/1994) del Gobierno de El Salvador.

9 Según **Edward Shaw** Aspectos Financieros del Desarrollo Económico/American Economic Review, September 1955, pag. 515 y **Ronald McKinnon** "Represión Financiera y la Liberalización, Problema dentro de Países Menos Desarrollados. En el simposio "The Past and Prospect of the Economic World Order", efectuado en el Gran Hotel Saltsjöbaden, (Suecia: n.p., agosto 25-28, 1978),

En este contexto, el proceso de liberalización del sistema financiero requería de la privatización de la banca como la primera etapa de su implementación, para pasar a continuación al establecimiento de un nuevo marco jurídico e institucional, en el cual se modificaría el rol tradicional del Banco Central, de manera que permitan que el mercado "actúe libremente" en la definición de los procesos y en la promoción de la competitividad.

El Marco Regulatorio e Institucional en la Liberalización del Sistema Financiero:

Tanto en la privatización del sistema financiero como en su proceso de liberalización se requería del ordenamiento y de la modificación de las instituciones públicas vinculadas al sector, así como la creación de instancias nuevas capaces de favorecer el funcionamiento del sistema.

Durante el primer quinquenio de la década de los noventa se producen importantes transformaciones en el marco regulatorio del sistema financiero, dado que las leyes que regulaban su funcionamiento no respondían a la

nueva lógica que el proceso global exigía en el comportamiento financiero.

El saneamiento de la cartera morosa de los bancos era una condición requerida para avanzar en la privatización de los mismos. En el marco del funcionamiento del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), fue el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) quien llevó a cabo la selección de los bancos comerciales y asociaciones de ahorro y préstamo que serían objeto de saneamiento y fortalecimiento.

Como parte del proceso de transformación del sistema financiero se realizan dos importantes modificaciones que repercutirán en el desenvolvimiento del sistema: se crea la **Superintendencia del Sistema Financiero** y se modifican las funciones y competencias del Banco Central de Reserva.

Con la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobada en noviembre de 1990, se pretende garantizar un sistema financiero ágil y solvente, su finalidad principal era vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las instituciones sujetas a su control, incluyendo la fiscalización del Banco Central, de los bancos comerciales, de las asociaciones de ahorro y

préstamo, de las instituciones de seguro, de las Bolsas de Valores y Mercancías (en esa época), de la Financiera Nacional de la Vivienda, del Fondo Social para la Vivienda, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, del Banco de Fomento Agropecuario, del Banco Nacional de Fomento Industrial, del Banco Hipotecario de El Salvador, de la Federación de Cajas de Crédito, de la Fundación Fondo de Garantía para Prestamos a la Pequeña Industria (FOGAPI), del ISSS y de otras instituciones”¹⁰.

Paralelamente se modificaron varias atribuciones y funciones del BCR a través de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, de abril de 1991, en donde se establecen como objetivos principales la orientación de la política monetaria, con estabilidad y crecimiento de la economía, el estímulo del ahorro interno, la autonomía institucional del BCR y las limitaciones de crédito del BCR al estado para financiamiento del déficit fiscal, entre otras¹¹.

En ese mismo período (abril de 1991) se aprueba la Ley de Bancos y Financieras, con la cual se prepara el

¹⁰ 4 Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero. Art. 2

¹¹ Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. Art. 3

funcionamiento del sistema financiero privado a partir de la privatización de la banca nacional, aduciendo que se persigue la constitución de un sistema financiero solvente, con una organización adecuada y eficiente, tendiente a la estabilidad.

Otra de las modificaciones llevadas a cabo durante este quinquenio es la redefinición del papel que jugaba la banca de fomento y la creación, en 1994, del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), como institución financiera de segundo piso, cuya misión sería la promoción del crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, el desarrollo y competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la generación de empleo y el mejoramiento en los servicios de educación y salud.¹²

También se aprobaron otras leyes en el proceso de liberalización del sistema financiero, como la Ley de Casas de Cambio de Moneda Extranjera (abril 1990), la Ley del Mercado de Valores --siendo su objeto "regular la oferta de valores, sus transacciones, sus respectivos mercados e intermediarios y a los emisores, con la finalidad de

¹² Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones. Art. 2

promover el desarrollo eficiente de dichos mercados y velar por los intereses del público inversionista"¹³--, y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores (septiembre 1996).

Dentro de este marco de reformas que se irían dando paulatinamente, la liberalización del sistema financiero y modernización del Estado también requería una mayor eficiencia y operatividad del sistema de pensiones, el cual para ese entonces estaba basado en el reparto. Así, para diciembre de 1996¹⁴ se aprobó una nueva Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, Ley SAP, cambiando la lógica del sistema anterior basado en la solidaridad intergeneracional, por la lógica de la "**capitalización individual**", creando para ello un intermediario privado denominado "**Administradora de Fondos de Pensión**" (AFP).

Las AFP se definen como "*instituciones previsionales de carácter financiero que tendrán por objeto exclusivo administrar un fondo denominado Fondo de Pensiones, gestionar y otorgar las prestaciones o beneficios que establece la ley.*

¹³ Ley del Mercado de Valores. Art. 1

¹⁴ Decreto 927 del 20 de diciembre de 1996.

*Se constituirán como sociedades anónimas de capital fijo, dividido en acciones nominativas con no menos de diez accionistas, de plazo indeterminado, domiciliadas en El Salvador y obligadas a mantener a lo menos una agencia u oficina nacional destinada a la atención al público".*¹⁵

El sistema es fiscalizado por la **Superintendencia de Pensiones**, definida por el gobierno como la encargada de vigilar las normas de afiliación, el traspaso y las cotizaciones, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, la administración de las mismas, así como su disolución y liquidación.

Con la aprobación de esta ley, la Superintendencia asume la finalidad principal de fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del SAP y del Sistema de Pensiones Público.

Además, para fiscalizar y vigilar el funcionamiento de las sociedades de seguros, responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero, se aprueba la Ley de Sociedades de Seguros en octubre de 1996; con ello se buscaba regular la constitución y el funcionamiento de las

¹⁵ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

sociedades de seguros y la participación de los intermediarios de seguros, norma la constitución, organización y administración de estas sociedades, así como sus operaciones; igualmente norma la regulación, intervención y liquidación de estas sociedades. Esta sería una medida complementaria que -entre otros objetivos- permitiría llevar un mejor control y veracidad de las pensiones ya fuera por invalidez, vejez o muerte.

El marco normativo e institucional que requería el sistema financiero para consolidar el proceso de liberalización queda completado con esta última ley. Después de este proceso la autoridad monetaria la representa el Banco Central de Reserva de El Salvador; los entes supervisores: las Superintendencias del Sistema Financiero, de Valores y de Pensiones; los intermediarios financieros: los bancos privados, las Administradoras de Fondos de Pensiones, las financieras privadas, instituciones oficiales, oficinas de información extranjeras, instituciones oficiales de crédito, almacenes generales de depósito, sociedades de seguros y fianzas, casas corredoras, casas corredoras de bolsa y las casas de cambio.

1.2) ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) .

1.2.1) Funcionamiento en El Salvador.

El financiamiento de los sistemas de seguridad social se ha basado normalmente, hasta hace pocos años, en lo que se llama "*financiamiento sobre la marcha*". Este consiste en que las contribuciones recogidas en un año son utilizadas para cubrir el monto de las pensiones que hay que pagar durante ese mismo año. No existen entonces verdaderos fondos que capitalicen los aportes de los trabajadores sino un gran sistema de transferencias cruzadas, que hace pasar por manos de la burocracia estatal una inmensa cantidad de dinero. Los problemas que trae esta modalidad de operación sólo se perciben claramente en el largo plazo ante cambios demográficos que alteran la relación entre los cotizantes y los pensionados, o ante disminuciones relativas de la cantidad de personas ocupadas. Tienden a producirse déficit que obligan al aumento del porcentaje que tienen que aportar los cotizantes. Se producen, por otra parte, irregularidades e inequidades de todo tipo, pues los sistemas tienden a convertirse en ineficientes y poco confiables.

La comprobación de estos problemas ha llevado -en algunos casos como nuestro país- a la proposición y puesta en práctica de sistemas por completo diferentes; ellos se basan en la existencia de "*fondos privados de pensiones*" a los cuales los trabajadores van aportando regularmente, haciéndose titulares de cuentas personalizadas que ganan intereses. Llegado el momento del retiro el trabajador tiene la posibilidad de recibir una pensión mensual o de retirar una parte significativa de la suma acumulada; lo mismo sucede en el caso de incapacidad o de enfermedades de larga duración. El Estado, en estos sistemas, cumple básicamente la función de control y de regulación de los fondos existentes aunque, en algunos casos, puede contribuir también con aportes para emergencias determinadas o para otorgar ingresos a sectores desprotegidos.

En nuestro país, las primeras gestiones respecto al proceso de transformación del sistema de pensiones público a uno privado, se iniciaron en 1992; a partir de esta fecha como ya se mencionó anteriormente, comenzó una cadena de reformas estrechamente ligadas al sistema de pensiones.

Cabe mencionar que también existieron otras medidas que impulsaron la reforma del sistema de pensiones como: los cambios internacionales dados en varios países del mundo dentro de éste campo, que de alguna manera estimularon e influenciaron nuevas medidas, las quejas generadas por la falta de agilidad en los procesos de otorgamientos de pensión y el bajo monto de esta, entre otros.

La Ley SAP se basa en cuentas individuales de capitalización, y en la administración privada de los fondos que provienen del ahorro de los cotizantes, donde las prestaciones de los trabajadores dependen directamente de las cotizaciones acreditadas a sus cuentas, y de los rendimientos de estas.

Según esta Ley, la tasa de cotización será de un máximo del trece por ciento del ingreso base de cotización respectivo, el cual se distribuye de la siguiente forma:

a) diez por ciento (10%) del ingreso base de cotización, se destina a la cuenta individual de ahorro para pensiones del afiliado. De este total, 6.75% del ingreso será aportado por el empleador y 3.25%, por el trabajador.

b) un máximo del tres por ciento (3.%) del ingreso base de cotización, se destina al contrato de seguro por invalidez y sobrevivencia. Este porcentaje será de cargo del trabajador¹⁶.

Actualmente, y con la entrada en vigencia de la Ley SAP y el inicio de operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, el sistema está destinado a los trabajadores del sector privado, público y municipal, uniformándose de esta manera las prestaciones para los trabajadores de dichos sectores, el cual posee las siguientes características:

- a. Los afiliados tienen derecho al otorgamiento y pago de pensiones por invalidez, vejez y muerte; por riesgos comunes.
- b. Las cotizaciones se destinan a la capitalización de una Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (CIAP), propiedad de cada afiliado y al pago de las primas de seguros para atender el total o la proporción que corresponda según el caso, de las pensiones por invalidez por enfermedad e invalidez común y de sobre

¹⁶ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), Art. 16.

vivencia, así como al pago de la retribución por los servicios de administrar las cuentas y prestar los beneficios;

- c. Las CIAP, son administradas por instituciones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, las cuales se denominan Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- d. Los afiliados tienen la libertad de elegir y trasladarse entre Instituciones Administradoras y la modalidad de su pensión.
- e. Las CIAP son de propiedad exclusiva de cada afiliado.
- f. Cada AFP, administra un fondo de pensiones, constituido por el conjunto de cuentas individuales de ahorro para pensiones.
- g. Las AFP deben garantizar una rentabilidad mínima del fondo que administran;
- h. El Estado aportará los recursos que sean necesarios para garantizar el pago de las pensiones mínimas, cuando la capitalización de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de los afiliados fuere insuficiente, siempre y cuando éstos cumplan con las condiciones requeridas para tal efecto.

i. La afiliación al sistema para los trabajadores del sector privado, público y municipal, es obligatoria e irrevocable, según las disposiciones de la Ley; además queda a libertad y posibilidad que cualquier persona del sector informal, trabajador independiente y en definitiva "no obligada" por la ley, entrara en este nuevo sistema, pudiendo ingresar de manera voluntaria.

Las AFP se caracterizan por ser instituciones de carácter financiero, que tienen por objeto exclusivo administrar el fondo de pensiones, gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Dichas AFP, cobran por sus servicios una comisión por el manejo de las cuentas individuales, la administración del fondo de pensiones y al pago del seguro de invalidez y sobre vivencia, el cual debe ser contratado con una sociedad de seguros, que opere exclusivamente en el ramo de personas.

Junto al SAP, se crea lo que la ley denomina: Sistema de Pensiones Público (SPP), el cual esta compuesto por los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte, administrados por el ISSS y el INPEP, incluyendo a los beneficiarios de la

Ley de Incorporación al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos de las Jubilaciones y Pensiones Civiles a cargo del Estado (Decreto 474); y del Decreto 667 del Sistema Temporal de Pensiones de Vejez y sus respectivas reformas; los cuales de conformidad a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, seguirán administrando los beneficios y prestaciones de los afiliados obligados a permanecer afiliados a dichos Institutos, y de aquellos que voluntariamente optaron por permanecer afiliados a ellos.

Ambos sistemas, están siendo regulados por la Superintendencia de Pensiones, cuya finalidad principal es: fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del SAP y del SPP, particularmente al ISSS, del INPEP y de las AFP.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y

social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de responder a las necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de responder a las

necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de responder a las necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios

medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de responder a las necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de

responder a las necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

La seguridad social es una categoría que implica el conjunto de medidas que tienden a asegurar un mínimo de rédito a toda persona cuando la interrupción o pérdida de la capacidad de trabajo le impiden conseguirlo por sus propios medios. Y para otros, es una categoría mucho más amplia que comprende la organización política, económica y social del Estado, compenetrada con la existencia humana. De tal forma que la previsión social integrada por la asistencia y el seguro social, es solamente una parte de la seguridad social. Por lo tanto, lo ideal sería que el diseño y la dirección de cualquier sistema de pensiones fuera estructurado con el objetivo de responder a las necesidades de las personas, cuando se enfrentan a situaciones de invalidez, vejez o muerte.

En El Salvador, antes de las reformas mencionadas (1996-1998), el sistema público de pensiones ciertamente presentaba serias debilidades que se enfocaban en la poca cobertura poblacional, los costos de la seguridad social, la evasión y mora de los patronos, las cuales nunca fueron atendidas a pesar de las advertencias que se realizaron en

diferentes momentos. Otro factor que influía eran los incentivos perversos, uno de estos constituían en subir artificialmente la pensión de una persona mediante aumentos inexistentes del salario que repercutían en una sobrestimación de la pensión a pagar. Estos eran algunos de los factores que afectaban el eficaz funcionamiento del sistema anterior.

Luego, en el marco de los programas de privatización de los activos del Estado, se justificaron las transformaciones con dichas debilidades, y es así como surge las AFP y la Superintendencia de Pensiones.

Seis años han transcurrido desde que se inició la privatización del sistema de pensiones y aún se sostienen dudas entre la población como la defraudación, la seguridad del correcto funcionamiento del sistema, el monto de la pensión, etc. aunque este no es un problema producto de los sistemas privados de ahorro para pensiones.¹⁷

Los factores que pueden afectar negativamente el otorgamiento y el monto de las pensiones es: la baja rentabilidad, el aumento de la esperanza de vida, el

¹⁷ Según in informe de la OIT/ 2000, la situación de las cajas de pensiones en el mundo indica que gran parte de las trabajadoras y trabajadores del mundo entero nunca recibirán ningún tipo de prestación de vejez o de jubilación, ya sea porque los fondos previstos para tal efecto son insuficientes o inexistentes, o porque las cajas registran déficit cada vez mayores a medida que la población envejece y que el costo de las prestaciones de jubilación aumenta.

jubilarse antes de la edad establecida, disminución del valor de la cotización, etc. Otro factor a tomar en cuenta es la limitada gama de AFP existentes; ya que actualmente existen dos AFP, y la diferencia entre ambas se enfoca en monto del pago en concepto de comisión por manejo de cuenta individual (diferencia de 0.05%). Este limitado universo de administradoras no presiona a ofrecer servicios adicionales al afiliado que lo estimularan a orientar recursos adicionales a los obligatorios; por el contrario la gama de administradoras se ha reducido luego de la entrada en vigencia de la reforma, aspecto contradictorio en un mercado que se pretende orientar hacia la libre competencia como mediadora en la optimización de recursos y el logro de la máxima satisfacción de necesidades.

Estos son factores que afectan negativamente la iniciativa de integración al nuevo sistema, sobre todo para la población que no esta obligada a hacerlo, como es el caso del sector informal. Este es un problema real que debe ser motivo de preocupación y que debería de motivar a realizar gestiones por nuevas alternativas para lograr una seguridad social más equitativa.

1.2.2) Evolución de las AFP en El Salvador.

El Decreto 927 del 20 de diciembre de 1996, dio vida a una trascendental reforma en el marco de la Seguridad Social de El Salvador, especialmente en el ámbito de las pensiones. La reforma consiste en la sustitución en el largo plazo, de un sistema basado en la prima media escalonada, con administración estatal, de beneficios definidos y con serias muestras de resquebrajamiento financiero; por otro basado en la capitalización en cuentas individuales, de contribución definida y beneficios variables, administración privada, y con mayor estabilidad financiera¹⁸.

Se planteó en los primeros días de operación de las AFP la idea de un sistema mixto, el miedo generalizado a las privatizaciones se manifestaba en la afirmación de que, si bien el sistema público tenía deficiencias, bastaba con subir un poco la tasa de cotización tradicional y hacer serias modificaciones a la administración de finanzas de pensiones para obtener un sistema eficiente, sin embargo la reforma siguió su marcha.

¹⁸ Artículo: “La Reforma de Pensiones Salvadoreña”, Lic. Víctor Antonio Ramírez, Intendente SPP.

En el periodo de puesta en marcha del nuevo sistema, los argumentos a favor de las AFP se apoyaban en el hecho de que las pensiones que se pagaban hasta 1998 no cubrían las necesidades básicas de la población sujeta a estos recursos.¹⁹

El nuevo sistema se terminó convirtiendo en un sistema sustitutivo de cuentas individuales (en vez del sistema tradicional de reparto), lo cual trajo beneficios generales como una mayor rentabilidad, un mejor manejo de los fondos de los contribuyentes mediante la individualización de las cuentas, formalización de la información y presentación de esta mediante la Superintendencia de Pensiones.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, que comenzaran a funcionar el 15 de abril de 1998, presentan la siguiente evolución en cuanto a afiliación y cotización se refiere para el período Marzo 2000 - jun 2004.

Cuadro 1.1

¹⁹ El aumento que se realizó en junio del 2004 ascendió la pensión mínima a \$114.30 (US\$ Dólares), pero aún no cubre el costo de una canasta básica promedio, que ronda los \$130 (US\$ Dólares) según datos presentados en la pagina electrónica del Ministerio de Economía. www.minec.gob.sv

SAP: AFILIADOS TOTALES Y COTIZANTES EFECTIVOS POR AFP

Número de personas y Porcentaje

Mar-00	CONFIA	CRECER*	PROFUTURO*1	TOTAL	% Aumento
TOTAL AFILIADOS	283,486	455,735	28,586	767,807	
COTIZANTES EFECTIVOS	186,650	256,683	8,532	451,865	
Dic-01					
TOTAL AFILIADOS	392,032	507,600	20,173	919,805	19.80%
COTIZANTES EFECTIVOS	233,615	256,794	1,812	492,221	8.93%
Dic-02					
TOTAL AFILIADOS	429,849	546,197	16,778	992,824	7.94%
COTIZANTES EFECTIVOS	204,876	265,919	1,302	472,097	-4.09%
Dic-03					
TOTAL AFILIADOS	473,942	600,551	0	1,074,493	8.23%
COTIZANTES EFECTIVOS	217,457	279,846	664	497,967	5.48%
Jun-04					
TOTAL AFILIADOS	505,065	618,937	0	1,124,002	4.61%
COTIZANTES EFECTIVOS	201,337	275,937	0	477,274	-4.16%

*A partir del 1 sep/2000, Crecer, antes Maxima, se fusionó con Porvenir Y Previsión.

*1: AFP En Liquidación a partir de año 2003

Fuente: Informe Económico, Financiero y evolución del Sistema de Pensiones, Marzo/2001,02,03.

Revista de estadísticas Previsionales, oct-dic/02, 03 y abr-jun/04. Superintendencia de Pensiones

- El Saldo acumulado en los Fondos del SAP era alrededor de \$1,741.55 millones para diciembre del año 2004, lógicamente estas administradoras han crecido considerablemente, pues empezaron con un saldo de \$6.23 millones en abril de 1998
- La estructura actual del mercado según afiliados refleja un claro aumento, ya que pasó del 23% de la PEA distribuidos entre el ISSS y el INPEP en

1997; al 40% en el 2004; de esto, 1.50% corresponde al sistema público y 38.50 al SAP²⁰.

A pesar de ello; en el sistema persiste la debilidad de no lograr incluir a grandes segmentos de la población ubicados en actividades informales, subempleo, trabajadoras y trabajadores agrícolas, así como a personas que prestan servicios en el área doméstica.

Es necesario aclarar la diferencia entre población afiliada y cotizante; la cobertura poblacional se refiere al número de personas afiliadas que cuentan con un registro dentro del sistema de pensiones público o privado, y no al número de personas que cotizan en ese momento.

A continuación se presenta un análisis de la población de nuestro país, con el fin de presentar la historia y las proyecciones de su comportamiento, y poder así complementar con datos reales lo descrito anteriormente.

CAPITULO II: SITUACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA

2.1) EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POBLACIONAL

El análisis que se presenta a continuación, brinda una noción del comportamiento poblacional de nuestro desde en

²⁰ Revista Trimestral de Estadísticas Provisionales, Superintendencia de Pensiones Oct-Dic/2004.
www.spensiones.gob.sv

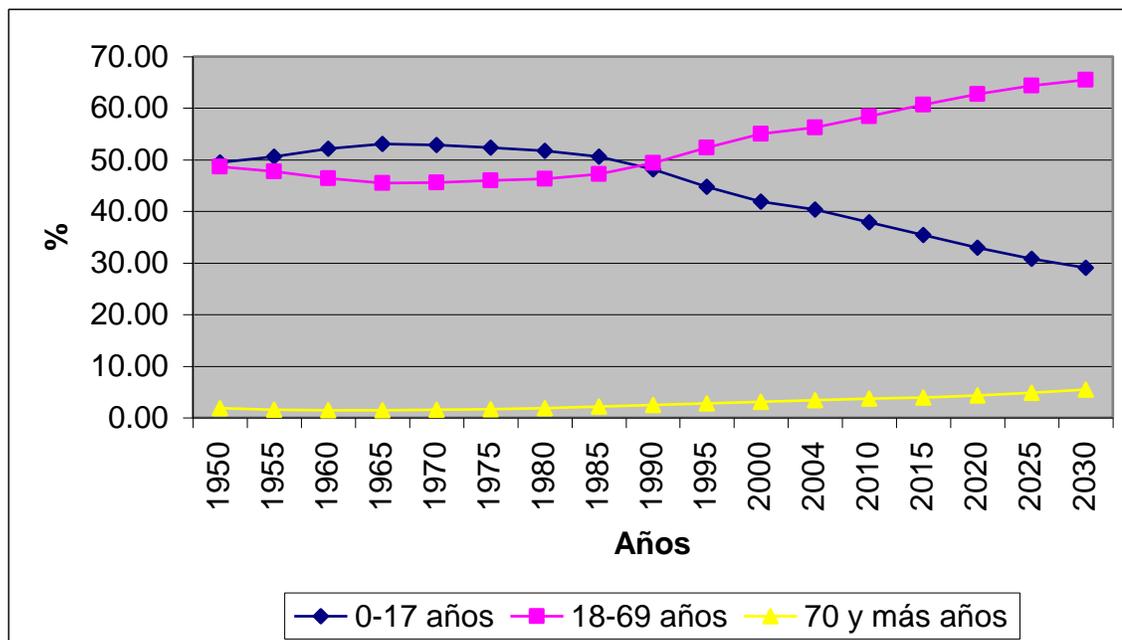
año 1950 y muestra además, las proyecciones de hacia el año 2030, con el fin de conocer el comportamiento de esta variable tan importante en el tema tratado, sobre todo en los estratos de mayor edad, que es donde se concentrarán los esfuerzos de poner en práctica este nuevo sistema. El análisis se realizó tomando los datos provenientes de las estimaciones y proyecciones de la población de ambos sexos por años calendario y edades simples²¹.

El estudio se ha dividido en quinquenios para facilitar la representación gráfica de las variables. El Salvador presentaba hasta 1985, estructuras típicas de un país subdesarrollado, la gráfica 2.1 muestra dos cambios notorios en el comportamiento de la estructura poblacional presentada, uno de estos se visualiza al inicio de la tendencia (1950), cuando se observa un corte entre los segmentos poblacionales. El segmento de 0-17 representaba la base mayor de la pirámide poblacional; a partir de 1970 las tendencias poblacionales varían creando una relación inversa.

Gráfica 2.1

Tendencia de las Estructuras Poblacionales **1950-2030.**

²¹ Estimaciones y proyecciones de la población de ambos sexos por años calendario y edades simples, 1950-2050. CEPAL/CELADE-División de Población. Boletín demográfico No. 66/julio de 2000.



Fuente: CEPAL/CELADE-División de Población. Boletín demográfico No. 66/julio de 2000.

En 1985, se observa un cambio muy importante, se identifica una traslación desde la estructura de los niños (0-17 años), hacia el estrato productivo cambiando de esta manera la forma de la pirámide poblacional. Esta tendencia cobra aún más fuerza luego de la década de los 90'as.

Este cambio se debe a diversos factores, entre los cuales destacan el trabajo que ha efectuado la **Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS)** desde 1962, la cual tiene entre sus objetivos principales el orientar a la comunidad

salvadoreña sobre las ventajas de la planificación familiar y ofrecer servicios en esa materia, difundir la educación sexual y estudiar y evaluar el crecimiento demográfico en nuestro país, con el fin de divulgar sus efectos en la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, el trabajo, la ecología y la legislación²²; esto ha potenciado un giro tanto económico como cultural, impulsado además por las expectativas post-guerra, que generaron tasas de crecimiento económico cercanas al 6%, las cuales no se observaban desde la década de los 60as.

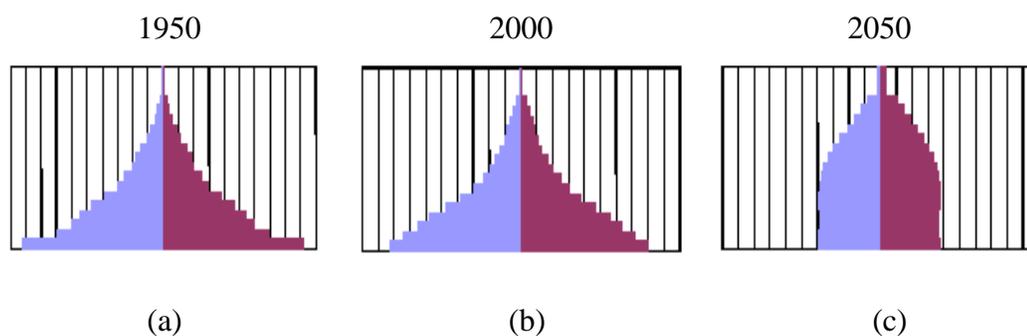
La tendencia de la población mayor de 70 años, se mantuvo constante al inicio del periodo, el cambio se observa a partir de 1980 donde el crecimiento es sostenido, aunque en un porcentaje pequeño en comparación a los estratos restantes.

A partir de 1990 se observa más claramente el cambio drástico de las estructuras poblacionales, pasando de una forma piramidal con una base ancha, donde los niños representaban en términos numéricos la mayor parte de la población; a una pirámide deformada con base más delgada donde los niños van reduciendo su participación, y se

²² Asociación Demográfica Salvadoreña/Historia, www.ads.org.sv

transforman lentamente en la parte intermedia, del estrato de 18 a 69 años que son los que representan actualmente la mayor parte de la población. Por supuesto que la punta sigue siendo la parte más delgada (70 años y más) pero eso no significa que proporcionalmente no presente incrementos en su participación, como se muestra en la gráfica 2.1; aunque estas tendencias reflejan un decrecimiento de participación a medida la población tiene mayor edad (matemáticamente, se dice que la curva tiene pendiente negativa). Esta descripción del comportamiento se visualiza en las estructuras de las pirámides poblacionales.

Gráfica 2.2



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) año 2003.

Estas gráficas presentan las estructuras y sus cambios más claramente; desde 1950 representado en la gráfica

2.2(a), hasta el año 2000 gráfica (b), el cambio más evidente es una reducción de la base, la cual conforman los niños (0-17 años), esta base reducida producto de las disminuciones en la tasa de fecundidad²³, se transforma lentamente en una estructura poblacional que ensancha su estrato productivo (18-69 años) y que según las proyecciones, llegara a transformarse en una población madura con un balance entre los estratos mencionados.

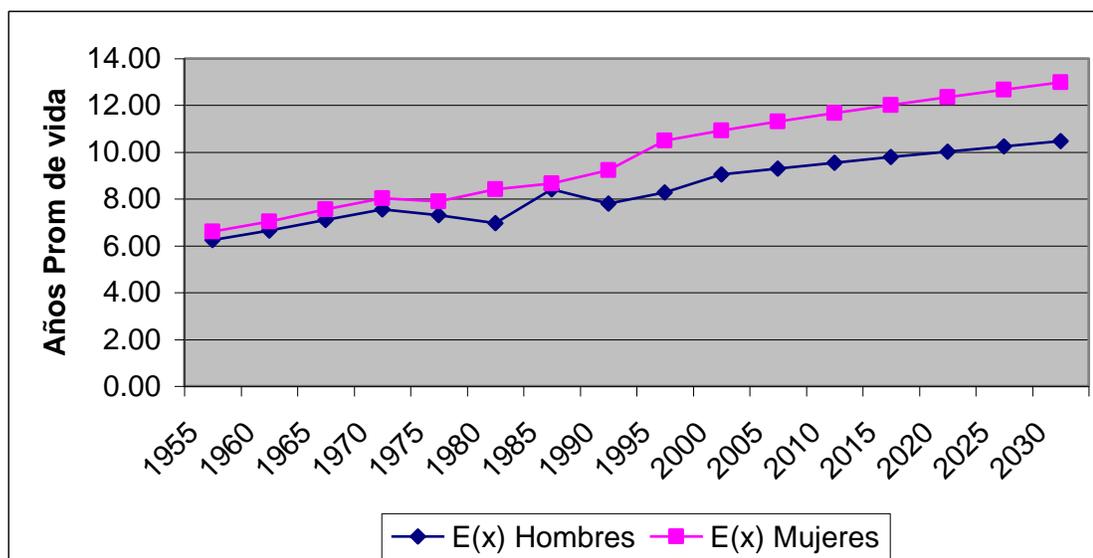
En la proyección hacia el año 2050 gráfica 2.2(c), el estrato de mayor edad muestra claramente un aumento en su proporción y además, un aumento en la esperanza de vida, ya que la pirámide ensancha su cúspide y esta se vuelve más alta, lo que nos refiere a que dicha población aumentará su participación y además, gracias a las condiciones creadas en parte por los incrementos en los ingresos Estatales - producto del aumento del estrato productivo-, y la transformación de estos ingresos en mejoras en salud, educación etc. Se supone que esta población gozará de más años de vida.

²³ Encuesta Nacional de Salud Familiar (FESAL), 2002/03.

En la gráfica 2.3 de la esperanza de vida de la población de 70 años y más, se puede observar que ésta tiende a crecer en el largo plazo; confirmando nuestro argumento anterior. Los motivos y supuestos son diversos como ya se mencionó: avances en tratamientos médicos, mayor facilidad de la población al acceso de prestaciones sociales, orientaciones desde temprana edad que influyeran en cuidado del cuerpo y la salud, etc.

Gráfica 2.3

Esperanza de Vida Promedio por Género
(70 años y más)



Fuente: CEPAL, Boletín Demográfico No. 67. América Latina: Tablas de Mortalidad, 1950-2050.²⁴

El ensanchamiento de la población productiva y la tendencia creciente de la esperanza de vida, son dos factores que a largo plazo influirían en tener un crecimiento de la población de 70 años y más; hecho que refleja la necesidad de orientar recursos hacia ese estrato, sobre todo a las personas del sector informal que no pertenecen a un sistema de pensión contributivo, ya que si suponemos para este sector una tasa de crecimiento continuo, la proporción de este grupo sería mayor.

A continuación se realiza una comparación entre la población y su afiliación a la seguridad social, para poder

²⁴ www.eclac.org/publicaciones/Poblacion/9/LCG2119P/ELS-tablas.xls

conocer el grado de cobertura y desarrollo que se ha logrado dentro de este tema en los últimos años

2.2) COMPARACIÓN AFILIADOS-POBLACION

Uno de los objetivos que se perseguía con la reforma de pensiones era el de lograr un sistema más eficaz y con una mayor cobertura, el Cuadro 2.1 nos muestra que los afiliados totales en número de personas efectivamente si han ido aumentando, y así lo ha sido tanto para los afiliados dependientes como para los afiliados independientes. Este aumento de afiliados se ha dado mayormente en los afiliados dependientes, ya que el mismo marco legal obliga a cada uno de estos a cotizar en alguna AFP. En cambio, son aquellas personas que la ley da libre opción de afiliación - dentro de las cuales se encuentran las personas del sector informal - las que todavía siguen representando una mínima proporción dentro del total de afiliados.

Cuadro 2.1

Total de Afiliados por sectores independientes y dependientes

En número de personas

Años	Afiliados Totales	Afiliados Dependientes	Afiliados Independientes
2001	919,805	895,545	24,260
2002	976,822	948,924	27,898
2003	1,074,493	1,035,358	39,135

Fuente: Revista de la Superintendencia de Pensiones Trimestre Abril-Junio

2004

Lo expuesto anteriormente se visualiza claramente en términos proporcionales en el cuadro 2.2, donde se presentan las tasas de crecimiento de los afiliados totales y de los afiliados en forma desglosada con respecto a la PEA. A simple vista se puede observar que si bien la cobertura ha ido creciendo, el porcentaje de los afiliados independientes es de un 2.5% en relación con la PEA para el año 2003. Claro esta, son muchas las explicaciones al respecto, como la de falta de incentivos o información que lleven a que los individuos dentro de este grupo coticen; el hecho de que muchos de los que quisieran cotizar no lo hacen por falta de heterogeneidad de sus ingresos los cuales pueden variar dependiendo de la actividad que realizan en el momento, creando un estado de inseguridad; también están de manera particular los que pertenecen al sector informal que nunca han podido ingresar al sistema, ya que sus ingresos son insuficientes y no tienen capacidad de cotizar.

Cuadro 2.2**Porcentajes de Afiliados por sector con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA)**

Años	% Afiliados Totales ÷ PEA	% Afiliados Independientes ÷ PEA	% Afiliados Dependientes ÷ PEA
2001	63.39	1.67	61.72
2002	64.57	1.84	62.72
2003	68.24	2.49	65.75

Fuente: Revista de la Superintendencia de Pensiones Trimestre Abril-Junio

2004

También no solo en el anterior campo se necesita seguir avanzando, puesto que si comparamos los afiliados totales entre la PEA de El Salvador (cuadro 2.2) y los afiliados totales entre la PEA de Chile²⁵, vemos que para el año 2003 el porcentaje fue de 68.2% y 79.1% respectivamente. En parte la diferencia se podría deber al hecho que el sistema chileno empezó su etapa de reforma antes que El Salvador, lo que en la actualidad ha convertido a su sistema en uno más maduro que el nuestro. Además el gobierno chileno ha invertido más en estímulos para que los trabajadores independientes den cotizaciones individuales voluntarias y, junto con esto se han creado marcos legales secundarios que sirvan de apoyo y llenen los

²⁵ Roberto Orellana, Analista Económico Chileno, Resultados de la Reforma del Sistema de Pensiones Chileno, año 2004.

vacíos que hay dentro del marco legal central de pensiones chileno. Sin embargo, con todas estas medidas Roberto Orellana cita al analizar el sistema de pensiones chileno que: "...son los trabajadores del sector informal chileno los cuales se desempeñan en actividades que generan poco valor agregado, los que se encuentran en menos posibilidades de estar en un sistema de pensiones privado y por ende competitivo".

Cuadro 2.3

Tasas de Crecimiento de los afiliados y Relación porcentual entre Afiliados y Sector Informal.

Años	Tasa de Crecimiento (afiliados dependientes)	Tasa de Crecimiento (afiliados independientes)	Tasa de Crecimiento (Sector Informal)	% afiliados independientes÷ Sector Informal	% afiliados Independientes÷ Afiliados Totales	% Afiliados dependientes ÷ Afiliados totales
2001	-	-	-	3.4	2.6	97.4
2002	6.0%	15.0%	4.79%	3.7	2.9	97.1
2003	9.0%	40.3%	4.45%	5.0	3.6	96.4

Fuente: Revista de la Superintendencia de Pensiones Trimestre Abril-Junio 200

En el cuadro 2.3, tres son los puntos de mayor importancia:

- El primero es que las tasas de crecimiento de afiliados han ido creciendo y de manera más significativa en los afiliados independientes, lo cual es algo positivo, especialmente cuando se habla en términos de cobertura social

- Lo segundo es que la tasa de crecimiento de los afiliados independientes es mayor que la tasa de crecimiento del sector informal, no obstante; esto no implica que el sistema de pensiones vaya a lograr alcanzar, por lo menos en corto o mediano plazo, a la mayoría de personas que están en el sector informal. En términos absolutos un crecimiento de 40.3% de los afiliados independientes para el año 2003 representa 15,763 personas nuevas adheridas al sistema de AFP, pero un crecimiento de 4.45% del sector informal representa 36,038 personas nuevas.

- Un tercer dato que confirma lo anterior es que si bien la tasa de relación entre afiliados independientes y sector informal ha aumentado en forma gradual estos tres años, ésta es apenas de un 4.97% para el 2003; en otras palabras por cada 100 personas dentro del sector informal solo 5 están afiliadas en las AFP.

CAPITULO III: SISTEMA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVO (SPNC) .

3.1) PRESENTACION DEL SISTEMA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVO

Son cuatro los factores fundamentales que parecen ejercer una gran influencia en la propugnada necesidad y en el contenido de las reformas de las pensiones de esta época: el envejecimiento de las poblaciones de los países; un creciente interés en las privatizaciones, incluso en el ámbito social; la globalización de los mercados, que conduce a un examen minucioso de los costos laborales y sociales; y el crecimiento del llamado "sector no estructurado", que deja sin protección a amplias capas de la población económicamente activa.

Es por ello que surge la idea de estudiar el costo de un esquema de pensión no contributiva, cuyo financiamiento este incluido en parte en el Presupuesto General de la Nación.

"El concepto de pensión lleva implícito un arreglo, normalmente financiero, de pagos periódicos que una persona natural o jurídica se compromete a realizar a otra, a partir de que ocurren eventos previamente definidos"²⁶.

Como se puede observar de esta breve definición, el concepto de pensión es muy amplio sin embargo, es

²⁶ Artículo: "Tipos de Pensión". Dr. Carlos Lozano Nathal. www.spensiones.gob.sv

conveniente para efectos de facilidad futura en el tratamiento del tema, conservar en mente que una pensión es un esquema de rentas o pagos periódicos que se efectúan a partir de una fecha en cumplimiento de una condición preestablecida, y finalizarán al fallecimiento del afiliado, ya sea por enfermedad o accidente común, al fallecer el o la cónyuge o conviviente de unión no matrimonial; o cuando sus hijos alcancen mayoría de edad y no sean estudiantes²⁷.

El Sistema de Pensión No Contributivo (SPNC), es un sistema financiado con fondos públicos, privados o mixtos, que brinda una pensión para cubrir las necesidades mínimas orientada a personas que han finalizado su etapa productiva, y que durante ésta, no cotizaron a ningún sistema de pensión específico, ya que aunque sus actividades productivas fueron desarrolladas dentro de un país, determinadas características de su actividad no le permitieron destinar recursos hacia este fin.

Este nuevo sistema se ha implementado en diferentes países como España, Suecia, y más cerca en nuestra región

²⁷ Arts. 106, 107 y 108 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Ley SAP de El Salvador.

como el caso de Costa Rica. Este Sistema se presenta con variaciones a los Sistemas de Pensión ya establecidos, debido a su carácter no contributivo, que limita la obtención de fondos y limita a su vez la amplitud de su acción para con el pensionado y sobre todo para con sus sobrevivientes. .

La idea de establecerlo en nuestro país se estructura sobre la base de un sistema mixto con participación tanto del sector público como del sector privado. Siempre existiría el sistema de ahorro individual de forma opcional según la capacidad de cada individuo, pero también se contaría con el componente solidario del cual se carece en sistema privado.

Con este nuevo sistema de pensión se pretende ampliar la cobertura diferenciándola de la forma siguiente:

- 1- El primer grupo lo constituyen las personas con trabajos formales que si pudieron cotizar dentro de un sistema de ahorro privado; obteniendo un monto producto de sus cotizaciones individuales y de la rentabilidad de estas, las cuales realizó obligatoriamente en el transcurso de su etapa productiva.

- 2- El segundo tipo de personas esta constituido por personas del sector informal o trabajadores independientes con cuentas individuales de ahorro, con montos establecidas bajo común acuerdo entre la AFP y el interesado. Estas se clasifican y consolidan bajo una serie de incentivos para estimular el desarrollo de este tipo de ahorros. Este tipo de personas posee ciertas características que si le permiten poder cotizar voluntariamente y de forma periódica.
- 3- El tercer tipo lo constituirían personas que no cuentan con la capacidad de establecer cuotas y periodos de pago, ya sea por lo bajo de sus ingresos, o por la inconsistencia de los mismos. Dentro de esta modalidad se determinaría una cotización voluntaria con periodicidad flexible, con lo que se aseguraría una pensión mínima que permita cubrir necesidades básicas, respaldada por el sistema mixto que se presenta más adelante.

- 4- La cuarta modalidad incluiría segmentos de población dentro del sector informal con ingresos de subsistencia, los cuales no cotizarían al sistema, aunque si deberán demostrar su actividad y la característica de sus ingresos.

3.1.1) El Financiamiento de los Fondos de Pensiones:

La alternativa de financiamiento se muestra como una estructura de interrelación de tres pilares fundamentales:

Sector Público:

- Redistribución del Gasto Público con el fin de no generar incrementos en el endeudamiento externo; y generar así un Fondo de Reserva de inicio y respaldo para el Sistema No Contributivo.

Sector Privado:

- Una redistribución de las cargas ya existentes, de manera que sin un aumento o con un aumento mínimo de estas sobre las planillas permitiera engrosar un "Fondo de Pensión".

Sector Individual:

- Las cotizaciones voluntarias se sumarían al fondo de pensión con lo que se pretendería dos objetivos:
 - i. Generar un control de cuentas individualizadas.
 - ii. Determinar los montos de pensión que variaría según la característica de la cotización y el monto de esta, lo que generaría incentivos para la participación voluntaria.

Así mismo debe haber constantes reformas y mejores instrumentos para combatir la morosidad, la evasión y la subdeclaración, ya que estas contribuirían engrosar el gasto público con fondos desviados que podrían financiar al SPNC. Al mismo tiempo, se deberá reforzar los mecanismos para despolitizar e independizar las instituciones fiscalizadoras, con el fin garantizar un mejor manejo de las inversiones del Fondo de Pensión, que estaría supervisado por la Superintendencia de Pensiones.

3.2) METODOLOGÍA DEL CÁLCULO Y PLANTEAMIENTO DE ESCENARIOS.

El cálculo del costo que se presentará a continuación, se ha desglosado en tres escenarios, que encierran posibles alternativas para la puesta en marcha de este nuevo sistema.

Planteamiento del Problema:

No existe actualmente una aproximación de costos que permitan visualizar en distintos escenarios, un sistema de pensiones no contributivo orientado hacia el sector informal urbano salvadoreño.

HIPÓTESIS PROPUESTAS

Variable Dependiente: Costo de otorgar pensiones no contributivas.

Variabes Independientes:

- Evolución de la estructura poblacional
- Nivel del sector informal
- Número de cotizantes al sistema de pensiones contributivo
- Monto de la pensión.

Hipótesis Nula 1: Si la tendencia de la estructura poblacional mayor de 70 años aumenta, entonces será creciente el costo de un Sistema de Pensión No Contributivo.

Hipótesis Alternativa 1: Si la tendencia de la estructura poblacional mayor de 70 años aumenta, entonces será decreciente el costo de un Sistema de Pensión No Contributivo.

Hipótesis Nula 2: Si el número de cotizantes del SAP aumenta, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva disminuirá.

Hipótesis Alternativa 2: Si el número de cotizantes del SAP aumenta, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva no disminuirá.

Hipótesis Nula 3: Si el sector informal urbano salvadoreño crece, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva crecerá.

Hipótesis Alternativa 3: Si el sector informal urbano salvadoreño crece, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva no crecerá.

Hipótesis Nula 4: Si el monto de la pensión que se pretende calcular aumenta, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva se incrementará.

Hipótesis Alternativa 4: Si el monto de la pensión que se pretende calcular aumenta, el Costo del Sistema de Pensión No Contributiva no se incrementará.

Datos del Cálculo:

A continuación se explica en primera instancia la forma en que se calcularon los datos comunes de los escenarios, y se continúa con la exposición de las diferencias de estos.

- o Los cálculos se efectuaron tomando como base la Población Económicamente Activa (PEA) Urbana de

El Salvador, desde 1990 hasta el año 2030 por estratos de edades, según proyecciones del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)²⁸. De esta proyección se tomaron los estratos de edades de "70-80 años y más" para cada año proyectado, la cual es nuestra población objetivo; cabe mencionar que los datos de PEA Urbana total de la fuente mencionada anteriormente, se compararon con los datos disponibles de PEA Urbana de DIGESTYC (Años 1991-2003) y se muestra una diferencia promedio de 11.43%, porcentaje que representa el error por proyección de la base de datos de donde se calcula la tendencia²⁹.

- o Posteriormente se introdujeron datos del sector informal urbano de nuestro país del periodo 1993-2003³⁰. Estos datos se exponen en número de personas para poder relacionarlos con la PEA³¹.
- o Con esta información se calculó el porcentaje promedio del sector informal en relación con la

²⁸Fuente: Boletín Demográfico, Número 57, enero 1996, Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE.

²⁹ Ver ANEXO 1

³⁰ Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

³¹ ANEXO 2

PEA, mediante el cual se obtendrá el número de personas que constituirán el sector informal para todo el periodo proyectado.

- o Se calculó además la tasa de crecimiento promedio que ha experimentado el sector informal urbano durante el periodo 1993-2003, para incorporarlo en el cálculo como el crecimiento esperado en toda la proyección³².
- o Todo el cálculo se presenta de forma anual (12 meses), desde el año 2004 hasta el año 2030; otorgando también la mitad de una pensión mensual al finalizar cada año, en concepto de aguinaldo: 12.5 meses (calculado anual).
- o Así mismo se propone revisar el monto de pensión cada cinco años, con el fin de acoplarlo a la tasa de inflación anual. Para ello se presenta la inflación desde la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria (año 2001-2004). La tasa de inflación promedio desde la entrada en vigencia de esta ley ha sido de 3.03% anual³³, lo cual se transforma en una tasa de variación

³² Ver ANEXO 2

³³ Ver ANEXO 5

acumulada a cinco años de 15.13%, incremento que se presenta en el cálculo, como se mencionó cada cinco años a partir del año 2010,

El primer factor encontrado expresa que casi cincuenta de cada cien habitantes que constituyen la PEA urbana, constituye además en promedio, el sector informal urbano de El Salvador.

La tasa anual de crecimiento promedio encontrada para el sector informal urbano muestra que en promedio, por cada cien salvadoreños que pertenecen a este sector, cinco personas más se integran cada año.

Los supuestos para este cálculo son:

- La esperanza de vida así como la tasa de mortalidad están incluidas dentro de los datos de la Estimación de la Población Económicamente Activa, extraídos del Boletín Demográfico Número 57 del Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE, enero 1996.
- La tasa de crecimiento de la inflación permanece constante conforme a lo calculado en los años de puesta en marcha de la ley de Integración Monetaria³⁴.
- No se prevén cambios en las leyes de Seguridad Social.

³⁴ Ver ANEXO 5

- El crecimiento del sector informal se mantiene constante según la tendencia del periodo calculado (1993-2003)³⁵.
- El pago de pensión por sobrevivencia no está contemplado dentro del cálculo; solamente el pago de una pensión por vejez.

3.2.1) Ecuación Lineal:

El cálculo del Costo del Sistema de Pensión no Contributiva (SPNC), se efectúa en una ecuación lineal cuyos factores se detallan a continuación:

Donde:

- **F₁**: Población Económicamente Activa (PEA) de 70 a 80 años y más en número de personas.
- **F₂**: Porcentaje promedio que constituye el Sector Informal Urbano dentro de la PEA Urbana (48.30%)
- **F₃**: Tasa de crecimiento promedio del Sector Informal Urbano en el periodo 1993-2003 (5.1%).

³⁵ Ver ANEXO 2

- ***F_{4N}**: Monto de la Pensión a Pagar, producto del pago promedio de asilos consultados.³⁶ (*Valor de diferenciación en cada escenario).
- **N**: Representa la diferencia de cada uno de los tres escenarios A, B Y C.
- **F₅**: Ingreso adicional que se retendrá en concepto de pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por prestación de servicios medico-hospitalarios.
- **F₆**: Cálculo de 12 meses; más 0.5 meses en concepto de aguinaldo.
- **F₇**: Inflación Quinquenal Promedio, aplicable dentro de la proyección desde el año 2010, con su múltiplo cada quinquenio. (15.13%)

ECUACION:

- Años 2004-2009 (sin incluir la inflación proyectada.)

$$SPNC_{2004-2009} = (F_1) * (F_2) * (F_3) * (F_{4N}) * (F_5) * (F_6)$$

- Años 2010-2030 (Incluyendo la inflación proyectada):

$$SPNC_{2010-2030} = (F_1)*(F_2)*(F_3)*(F_{4N})*(F_7)*(F_5)*(F_6)$$

³⁶ Ver ANEXO 4

El Ingreso Mensual que proveerá el SPNC, es el elemento que varía en los tres escenarios, los cuales se detallan más adelante.

3.2.2) Viabilidad del Otorgamiento de una Pensión No Contributiva.

Comparación Costo-PIB.

Con el fin de efectuar una referencia que facilite determinar la viabilidad del monto de la pensión, se efectuó una proyección del Producto Interno Bruto (PIB) de El Salvador, para ello se utilizando la base de datos de CEPAL³⁷ desde el año 1950, hasta el año 2000.

Esta tendencia se realizó utilizando el pronóstico punto a punto. Este pronóstico se efectúa calculando la tasa de crecimiento de la variable, durante el periodo inmediato anterior, en la misma cantidad de años que se desea pronosticar, tomando como año cero el inicio de la tendencia donde comienza la proyección (año 2000 para este caso).

³⁷ División de Proyecciones Estadísticas y Económicas (ECLAC)/Base de Estadísticas e Indicadores Sociales (BADEINSO).

Esta proyección que se presenta mas adelante en el cálculo del costo³⁸, tiene por objetivo mostrar la proporción del PIB que representaría el costo de la Pensión No Contributiva para cada escenario planteado. Dicha relación muestra que la proporción que se destinaría para el pago en este sistema, no sobrepasa el 1% del PIB; manteniéndose durante toda la tendencia proyectada desde el año 2000 al 2030.

El **Cuadro 3.1** muestra la comparación entre la proyección del Déficit Actuarial del Sistema Público de Pensiones (SPP), y el costo de otorgar una Pensión No Contributiva, tomando el escenario con el monto de pensión más alto, el cual otorga una pensión igual al salario mínimo promedio.

En dicho cuadro se comparan 12 años (2004-2015), en los cuales, el pago de una Pensión No Contributiva mantiene un promedio durante todo el periodo comparado de 0.17% como porcentaje del PIB.

³⁸ Ver ANEXO 3.

Cuadro 3.1

**Costo anual de otorgamiento de Pensión No Contributiva
y Déficit Actuarial del SPP como
porcentaje del PIB proyectado.**
(Millones de US\$)

Años	PIB Proyectado	Déficit Actuarial Proyectado	%PIB Proyectado	Costo Salario Mínimo	%PIB Proyectado
2004	\$ 15,303	\$ 290.90	1.90%	\$ 26.30	0.17%
2005	\$ 16,975	\$ 331.60	1.95%	\$ 26.96	0.16%
2006	\$ 17,580	\$ 374.60	2.13%	\$ 27.57	0.16%
2007	\$ 18,712	\$ 409.50	2.19%	\$ 28.19	0.15%
2008	\$ 19,337	\$ 446.20	2.31%	\$ 28.81	0.15%
2009	\$ 19,874	\$ 498.00	2.51%	\$ 29.42	0.15%
2010	\$ 20,710	\$ 532.90	2.57%	\$ 34.58	0.17%
2011	\$ 20,191	\$ 566.90	2.81%	\$ 35.30	0.17%
2012	\$ 20,477	\$ 576.20	2.81%	\$ 36.02	0.18%
2013	\$ 21,495	\$ 608.20	2.83%	\$ 36.73	0.17%
2014	\$ 21,995	\$ 635.10	2.89%	\$ 37.45	0.17%
2015	\$ 22,184	\$ 643.10	2.90%	\$ 43.18	0.19%
Promedio 12 años	\$	492.77	2.48%	\$	0.17%

En comparación, el pago de pensiones incluyendo complementos por pensión mínima del SPP y SAP y redención de certificado de traspaso complementario, todo esto conocido como el Déficit Actuarial del SPP³⁹, si sobrepasa el 1% del PIB llegando a alcanzar un valor promedio durante el periodo comparado de 2.48%. Relacionando estos dos valores, el pago de una Pensión No Contributiva para personas mayores de 70 años pertenecientes al sector informal urbano salvadoreño tendría un costo promedio del

³⁹ Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2003. Desafíos y Opciones en Tiempos de Globalización PNUD 2003.
www.desarrollohumano.org.sv/idhes2003/IDHES_2003.ppt#59

94% menor al costo promedio que durante los próximos 12 años representará el pago de las obligaciones en concepto de pensiones al remanente del antiguo sistema público mencionadas anteriormente; aún cuando en la relación se ha tomado en cuenta el escenario con el pago de pensión más alto de los considerados en esta investigación.

3.2.3) Escenarios:

El cambio en los diferentes escenarios es el factor monetario que se considera como pago mensual de la pensión mínima.

ESCENARIO A:

Costo Promedio de Pago en Asilos "F_{4A}"

(Escenario Base)

En el primer escenario el valor monetario (*F_{4A}) se calculó en base a una lista de asilos que se consultó y que se presenta en el ANEXO 4.

El objetivo era encontrar un dato que reflejara siempre en la línea promedio, el costo mensual de manutención mínima de las personas de la tercera edad, lo que nos presentaría el monto en Dólares que se otorgaría como pensión.

- \$57.1428 USS- Monto de pensión a otorgar en este primer escenario. (monto producto del pago promedio consultado a la lista de asilos presentada en el ANEXO 4.

Este factor se introduce dentro de la ecuación lineal descrita anteriormente como el valor "**F_{4A}**" y se presenta a continuación en el escenario "A" al cual denominamos: "**Escenario Base**".

A continuación se presenta el cuadro del cálculo realizado a partir del año 2004 hasta la proyección hecha para el año 2030; vale la pena mencionar que en todo ese período descrito el costo del monto de la pensión nunca sobrepasa 1% del PIB, el porcentaje mayor es de 0.076% con respecto al PIB, adjudicado para el año 2020.

CALCULO DEL COSTO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA.

ESCENARIO BASE "A"

NUMERO DE PERSONAS Y MILLONES DE DOLARES

Edad/años	2004	2005	2006	2007	2008	2009
70-74	5,555,179	5,679,769	5,806,825	5,933,880	6,060,935	6,187,991
75-79	2,815,161	2,886,569	2,944,308	3,002,046	3,059,785	3,117,524
80 y más	1,338,749	1,383,716	1,426,441	1,469,166	1,511,891	1,554,617
TOTAL AÑO	9,711,093	9,952,059	10,179,579	10,407,100	10,634,620	10,862,140
PIB Proyectado	\$ 15,302.62	\$ 16,975.35	\$ 17,580.35	\$ 18,711.72	\$ 19,337.10	\$ 19,874.09
% PIB	0.063%	0.059%	0.058%	0.056%	0.055%	0.055%

Edad/años	2011	2012	2013	2014	2015	2016
70-74	7,436,484	7,602,456	7,768,428	7,934,400	9,164,896	9,147,382
75-79	3,714,931	3,774,182	3,833,434	3,892,685	4,471,286	4,538,907
80 y más	1,878,320	1,917,620	1,956,920	1,996,220	2,303,021	2,334,059
TOTAL AÑO	13,031,746	13,296,270	13,560,794	13,825,318	15,941,218	16,022,364
PIB Proyectado	\$ 20,191.08	\$ 20,477.45	\$ 21,494.66	\$ 21,995.49	\$ 22,183.85	\$ 22,589.55
% PIB	0.065%	0.065%	0.063%	0.063%	0.072%	0.071%

Edad/años	2018	2019	2020	2021	2022	2023
70-74	9,112,355	9,094,842	10,131,681	10,333,565	10,535,449	10,737,334
75-79	4,674,150	4,741,772	5,368,015	5,309,915	5,251,815	5,193,715
80 y más	2,396,134	2,427,172	2,743,737	2,763,502	2,783,267	2,803,031
TOTAL AÑO	16,184,658	16,265,805	18,245,453	18,409,003	18,572,553	18,736,103
PIB Proyectado	\$ 23,733.35	\$ 24,208.02	\$ 24,111.47	\$ 25,343.00	\$ 27,167.28	\$ 29,175.29
% PIB	0.068%	0.067%	0.076%	0.073%	0.068%	0.064%

Edad/años	2025	2026	2027	2028	2029	2030
70-74	12,300,500	12,576,151	12,851,801	13,127,452	13,403,103	14,968,060
75-79	5,605,906	5,750,607	5,895,309	6,040,010	6,184,711	6,925,999
80 y más	3,138,372	3,245,953	3,353,535	3,461,116	3,568,697	4,022,790
TOTAL AÑO	21,046,803	21,574,738	22,102,672	22,630,606	23,158,540	25,918,879
PIB Proyectado	\$ 31,998.88	\$ 34,766.67	\$ 36,255.71	\$ 36,637.14	\$ 38,149.74	\$ 38,519.49
% PIB	0.066%	0.062%	0.061%	0.062%	0.061%	0.067%

ESCENARIO B:

Costo de la Canasta Básica Alimentaria "F_{4B}"

Dentro del segundo escenario, el valor monetario se calculó en base al promedio del costo monetario de la canasta básica de alimentos desde 1999 a 2002⁴⁰. Dicho costo promedio refleja un valor de 130.01 (US\$ dólares) que se otorgarían en concepto de pensión mínima, y se integran a la ecuación en el segundo escenario, este valor pasa a tomar la posición del pago promedio en asilos del escenario base y se identifica como: "F_{4B}".

De los tres escenarios planteados, este es el que refleja un mayor costo con relación al PIB; puesto que el calculo efectuado muestra que el monto de la pensión podría llegar a ser hasta de un 0.2% con respecto al PIB. Aunque es el más "caro", podría ser viable y es muy realista, pues la canasta básica es un buen punto de comparación para poder establecer un monto que en verdad pueda ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 70 años

⁴⁰ Fuente: Ministerio de Economía/Indicadores y Tasas; www.minec.gob.sv

CALCULO DEL COSTO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA.

ESCENARIO "B"

NUMERO DE PERSONAS Y MILLONES DE DOLARES

Edad/años	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
70-74	15,048,995	15,386,511	15,730,704	16,074,897	16,419,091	16,763,284	19,695,838	20,145,456	20,595,075
75-79	7,626,278	7,819,723	7,976,137	8,132,552	8,288,967	8,445,381	9,903,248	10,063,759	10,224,271
80 y más	3,626,676	3,748,489	3,864,232	3,979,975	4,095,718	4,211,460	4,981,909	5,088,373	5,194,837
TOTAL AÑO	26,303,953	26,956,727	27,573,079	28,189,431	28,805,783	29,422,135	34,583,005	35,299,600	36,016,194
PIB Proyectado	\$ 15,302.62	\$ 16,975.35	\$ 17,580.35	\$ 18,711.72	\$ 19,337.10	\$ 19,874.09	\$ 20,709.52	\$ 20,191.08	\$ 20,477.45
% PIB	0.172%	0.159%	0.157%	0.151%	0.149%	0.148%	0.167%	0.175%	0.176%

Edad/años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
70-74	21,044,693	21,494,311	24,827,727	24,780,283	24,732,839	24,685,395	24,637,951	27,446,751	27,993,656
75-79	10,384,782	10,545,293	12,112,726	12,295,912	12,479,099	12,662,286	12,845,472	14,541,968	14,384,575
80 y más	5,301,301	5,407,765	6,238,891	6,322,972	6,407,053	6,491,135	6,575,216	7,432,790	7,486,333
TOTAL AÑO	36,732,789	37,449,383	43,181,358	43,401,183	43,621,008	43,840,833	44,060,658	49,423,529	49,866,585
PIB Proyectado	\$ 21,494.66	\$ 21,995.49	\$ 22,183.85	\$ 22,589.55	\$ 22,971.08	\$ 23,733.35	\$ 24,208.02	\$ 24,111.47	\$ 25,343.00
% PIB	0.171%	0.170%	0.195%	0.192%	0.190%	0.185%	0.182%	0.205%	0.197%

Edad/años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
70-74	28,540,561	29,087,466	29,634,371	33,322,089	34,068,827	34,815,565	35,562,303	36,309,041	40,548,515
75-79	14,227,181	14,069,788	13,912,395	15,186,414	15,578,411	15,970,407	16,362,403	16,754,400	18,762,549
80 y más	7,539,877	7,593,420	7,646,963	8,501,859	8,793,296	9,084,734	9,376,172	9,667,610	10,897,749
TOTAL AÑO	50,309,641	50,752,697	51,195,753	57,012,387	58,442,560	59,872,733	61,302,906	62,733,079	70,210,843
PIB Proyectado	\$ 27,167.28	\$ 29,175.29	\$ 29,677.80	\$ 31,998.88	\$ 34,766.67	\$ 36,255.71	\$ 36,637.14	\$ 38,149.74	\$ 38,519.49
% PIB	0.185%	0.174%	0.173%	0.178%	0.168%	0.165%	0.167%	0.164%	0.182%

ESCENARIO C:

Costo Salario Mínimo "F_{4c}"

El tercer escenario, presenta el monto a otorgar como reflejo del salario mínimo, considerando el último aumento aprobado a partir del 1° de junio de 2003⁴¹; el cual considera aumentos sobre el salario mínimo vigente desde 1999, (¢1,260 colones mensuales), que difieren según el sector; los aumentos son de 5% para la industria de maquila textil y confección, 7.5% para la industria en general y 10% para el comercio y servicios.

El monto de pago se calcula dentro línea promedio de los tres sectores, reflejando un monto de 154.80 (US\$ Dólares), como salario mínimo mensual, el cual se incorpora en el cálculo dentro del tercer escenario y se identifica como: "F_{4c}".

Es el escenario con un mayor costo después del escenario "B", sin embargo, éste también puede ser viable.

⁴¹ Decreto N. 37, publicado en el diario oficial N.93, tomo 359 de fecha 23 de mayo de 2003.

CALCULO DEL COSTO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA.

ESCENARIO "C"

NUMERO DE PERSONAS Y MILLONES DE DOLARES

Edad/años	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
70-74	12,639,017	12,922,482	13,211,556	13,500,629	13,789,703	14,078,776	16,541,705	16,919,320	17,296,936
75-79	6,404,990	6,567,456	6,698,822	6,830,188	6,961,554	7,092,920	8,317,321	8,452,127	8,586,934
80 y más	3,045,892	3,148,198	3,245,406	3,342,613	3,439,821	3,537,028	4,184,096	4,273,510	4,362,925
TOTAL AÑO	22,091,903	22,640,141	23,157,789	23,675,437	24,193,085	24,710,733	29,045,131	29,646,969	30,248,807
PIB Proyectado	15,303	16,975	17,580	18,712	19,337	19,874	20,710	20,191	20,477
% PIB	0.144%	0.133%	0.132%	0.127%	0.125%	0.124%	0.140%	0.147%	0.148%

Edad/años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
70-74	17,674,551	18,052,166	20,851,762	20,811,916	20,772,070	20,732,223	20,692,377	23,051,370	23,510,693
75-79	8,721,741	8,856,548	10,172,968	10,326,819	10,480,670	10,634,520	10,788,371	12,213,186	12,080,998
80 y más	4,452,339	4,541,754	5,239,781	5,310,398	5,381,014	5,451,631	5,522,247	6,242,487	6,287,456
TOTAL AÑO	30,850,644	31,452,482	36,266,527	36,451,149	36,635,771	36,820,393	37,005,014	41,509,064	41,881,168
PIB Proyectado	21,495	21,995	22,184	22,590	22,971	23,733	24,208	24,111	25,343
% PIB	0.144%	0.143%	0.163%	0.161%	0.159%	0.155%	0.153%	0.172%	0.165%

Edad/años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
70-74	23,970,015	24,429,338	24,888,660	27,985,819	28,612,973	29,240,127	29,867,281	30,494,434	34,054,990
75-79	11,948,810	11,816,622	11,684,434	12,754,430	13,083,651	13,412,872	13,742,093	14,071,314	15,757,875
80 y más	6,332,425	6,377,393	6,422,362	7,140,353	7,385,119	7,629,886	7,874,652	8,119,418	9,152,560
TOTAL AÑO	42,253,272	42,625,376	42,997,481	47,882,627	49,083,769	50,284,911	51,486,054	52,687,196	58,967,455
PIB Proyectado	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
% PIB	0.156%	0.146%	0.145%	0.150%	0.141%	0.139%	0.141%	0.138%	0.153%

3.3) REQUISITOS PARA OPTAR A UNA PENSION NO CONTRIBUTIVA.

Pueden ser beneficiarios del SPNC de jubilación los ciudadanos salvadoreños que cumplen los siguientes

REQUISITOS:

➤ **Que la persona mayor de 70 años carezca de ingresos suficientes:**

Existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para el año en estudio sea *inferior al valor monetario nominal de la Canasta Básica Alimentaria*, y además, lo halla sido así por lo menos en un periodo de 10 años. Además el origen de estos ingresos debe provenir de "**actividades lícitas**" dentro de los sectores excluidos en el actual sistema contributivo.

No obstante, si los ingresos que obtiene la persona son inferiores a la canasta básica alimentaria pero si convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos mensuales de todos los miembros de su Unidad Económica de Convivencia, sean inferiores a la cuantías necesarias que le permitan destinar un remanente

equivalente al costo mínimo para la manutención del solicitante, de acuerdo al escenario puesto en marcha.

1. Específicos de la Pensión no Contributiva de Jubilación

- a. Edad: Tener setenta años o más.
- b. Residencia: Residir en territorio salvadoreño y haberlo hecho durante un período de veinte años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciocho y los setenta años, de los cuales cinco han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de Pensión No Contributiva.
- c. No tener pendiente ninguna obligación por dolo o culpa con las leyes penales de El Salvador u otro país.
- d. Gozar de salud mental y poseer las facultades físicas necesarias, que le permita administrar su cuota. En caso contrario, el monto de la pensión se le otorgará a la persona que se responsabilice del cuidado y búsqueda de beneficio para el anciano(a).

Es importante aclarar que la pensión no contributiva por vejez planteada es sustitutiva en el sentido que la persona que solicite este tipo de pensión no le fue posible solicitar pensión alguna al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) o al Sistema de Pensiones Público (SPP), pues nunca cotizó. Además, es incompatible con las pensiones por invalidez, pensiones por muerte, etc. Cada una de ellas se rige bajo una determinada normativa y ley; dentro de cada uno de estos marcos es que se determinaran los requisitos necesarios y específicos para cada tipo de pensión que la persona desee solicitar.

3.3.1) Regularización para los ya Pensionistas y Revisión de las Pensiones.

Se deberá determinar un organismo gestor y rector que vele por el funcionamiento de este Sistema de Pensiones No Contributivo. El uso adecuado de los recursos públicos debe quedar garantizado, por ello los pensionistas están obligados a:

- Comunicar al organismo gestor y rector de su pensión, las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y/o

familiares, y cuantas otras puedan tener incidencia en la conservación del derecho y en el monto de la pensión.

- Presentar anualmente declaración de sus rentas o ingresos y los de su unidad familiar de convivencia en impreso-formulario que a ese fin se le remita por el organismo gestor y rector de su pensión, en el periodo inmediato posterior de la recepción de su pensión más aguinaldo. De no ser así, se le retendrá su pensión durante el periodo que el interesado tarde en presentar dicho documento.
- Conforme a los datos declarados por los pensionistas y los disponibles por el organismo gestor y rector se procede a la regularización de ser necesaria. El ente regulador podrá determinar si en el año en estudio la persona pensionada ha mejorado su situación y/o ha violado algunos de los requisitos necesarios, provocando entonces la cancelación del importe fijo al individuo o; si definitivamente el individuo debe seguir recibiendo una pensión.

Los importes que resulten indebidamente percibidos por el incumplimiento de las citadas obligaciones tienen que ser devueltos por sus perceptores según procedimientos que se establezcan, teniendo en cuenta los intereses y las moras correspondientes por la tardanza y/o renuencia de pago del hasta entonces pensionado.

A su vez, las entidades públicas relacionadas como el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia del Sistema Financiero, etc. tienen el deber y el derecho de establecer los mecanismos de control oportunos para evitar cualquier utilización indebida de las prestaciones sociales; controles que se efectúan tanto con carácter previo al reconocimiento de la pensión como con posterioridad periódica y anualmente.

El otorgamiento de la Pensión No Contributiva se cancela al momento de fallecer el pensionado, proponiendo como una opción que el Estado proporcione el monto de la pensión correspondiente a un mes, siempre y cuando el pensionado haya presentado los documentos y cumplido con los requisitos de conformidad a lo descrito anteriormente; y además, se presentará por parte del organismo encargado

de la identificación de sus restos o por sus familiares y/o convivientes, el acta de defunción del pensionado o su equivalencia en documento firmado y sellado sujeto a comprobación.

El derecho a seguir percibiendo una Pensión no Contributiva de Jubilación se extingue cuando se deja de reunir alguno de los requisitos exigidos para su reconocimiento.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

4.1) CONCLUSIONES:

Los datos de ésta investigación ponen en evidencia que existe una gran proporción de la población productiva, específicamente los trabajadores independientes que no esta afiliada a un sistema de ahorro para pensiones, ya sea público o privado; debido a factores como los bajos ingresos económicos o a la característica fluctuante de estos, sobre todo en ocupaciones estacionarias o temporales; y sumado a esto, la insuficiencia de acciones que complementen al Sistema de Ahorro para Pensiones en el aspecto promocional de éste, con el fin de incentivar el ahorro para gozar de un retiro digno.

Al considerar una asignación de recursos para mejorar las condiciones de vida de miles de salvadoreños, hay que tener presente que las prestaciones de la seguridad social no son gratuitas, en especial las pensiones. Cualquier forma de pago de una pensión implica por tanto un costo que se debe restar de los ingresos obtenidos, a través de las cotizaciones individuales obligatorias a las AFP o al sistema público, o debe de formar parte de las erogaciones anuales del Presupuesto General de la Nación, puesto que es

una obligación inherente del Estado garantizar las condiciones mínimas de subsistencia de los individuos que conforman la sociedad, sobre todo cuando ellos no pueden sobrevivir dignamente en base a su esfuerzo, como lo hicieron al contribuir al crecimiento de la economía salvadoreña durante su edad productiva.

Los datos poblacionales de nuestro país muestran una transición demográfica en el periodo de 1950 al año 2000; un traspaso de una población conformada en su mayoría por niños (0-17 años), a una población con orientación hacia la juventud adulta (18-69 años), donde se concentra el estrato poblacional en edad productiva el cual crece acompañado de una esperanza de vida mayor, fenómeno que se muestra más claramente en la proyección hasta el año 2030⁴²; lo que obliga a considerar nuevas formas de cobertura social para los adultos mayores, que aumentan su participación gradualmente. Esto es preocupante al tener en cuenta la imposibilidad actual de que aproximadamente la mitad del estrato productivo urbano salvadoreño, oriente recursos hacia el consumo futuro para gozar de un retiro digno. Dicho en otras palabras, cerca de la mitad de la población

⁴² Gráficas 2.1 y 2.3 de éste documento.

urbana considerada como económicamente activa, no destina ingresos en la creación de un fondo para sobrevivir cuando su edad ya no le permita trabajar como lo hace actualmente.

Según la disponibilidad de recursos y la decisión política, se presentaron tres escenarios que encierran a nuestro criterio, alternativas viables para el otorgamiento de una Pensión No Contributiva, dadas las condiciones del país y sus posibilidades de hacer frente a una erogación no tomada en cuenta en toda la historia salvadoreña. Estos escenarios varían según el monto de la pensión, y se relacionaron con variables como:

- El costo promedio de pago en asilos de nuestro país.
- El costo de la Canasta Básica Alimentaria, y
- El salario mínimo.

Estas variables se suponen perennes en el transcurso de la proyección, y por lo tanto solo varían según la inflación, la cual se toma en cuenta dentro del cálculo cada quinquenio.

Sin embargo, no se debe enfocar solamente desde el punto de vista de un gasto no previsto, se debe tener muy presente el mejoramiento de las condiciones de vida del

estrato del sector informal con edad muy avanzada y con ingresos bajos, mejoramiento que será efecto de esta nueva alternativa independientemente del escenario puesto en marcha, lo que estaría acorde con las expectativas de mejoramiento del nivel de vida y del sentido social que debe de estar presente en un plan de Estado de largo plazo.

Al término de esta investigación, la interrogante de la viabilidad de esta alternativa se comprueba con la relación que se efectúa en la proyección del Producto Interno Bruto (PIB), el cual se relaciona con el total del costo de cada escenario presentado. Esta relación muestra que la proporción del costo de este Sistema de Pensión No Contributivo, no sobrepasa el 1% del PIB en toda la proyección de éste, la cual se basa en tasas de crecimiento ya contabilizadas en la economía salvadoreña y además, esta proporción del cálculo es aún menor que el déficit actuarial del Sistema Público de Pensiones (SPP); este monto que sería desembolsado en el período del año 2004 hasta el año 2015 es en promedio de 2.48% como proporción del PIB, cálculo que se basa en la proyección presentada en

el informe anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del año 2003⁴³.

Esta investigación se realizó con el objetivo de estimar el costo de otorgar una pensión no contributiva para personas mayores de 70 años del sector informal urbano de nuestro país. La estimación se presentó como una proyección hasta el año 2030, para que pueda ser tomada en cuenta como insumo en un futuro mediano y mejorar de esta manera las condiciones de un sector tan importante de la economía salvadoreña.

4.2) PROPUESTAS:

Al planificar la protección social es necesario tener en cuenta distintas consideraciones sociales y económicas. En este sentido, la alternativa presentada anteriormente necesita la creación de mecanismos y herramientas para su correcto funcionamiento, las cuales pueden definirse como instituciones nuevas o divisiones dentro de los organismos existentes en el sistema actual, enfocadas hacia el logro de la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de una Pensión No Contributiva.

⁴³ Pagina Electrónica del PNUD.
www.desarrollohumano.org.sv/idhes2003/IDHES_2003.ppt#59

- ✓ Se propone en primera instancia la generación de una comisión que facilite los mecanismos a seguir para la correcta interrelación de los pilares de donde provendrían los fondos en un principio, para posteriormente determinar la división de fondos en: comunes, individuales y de reserva.
- ✓ Se incita a una comisión conformada mediante una eficiente elección, la cual conste del personal estrictamente necesario con funciones bien definidas, con el fin de maximizar las operaciones para que los recursos se orienten eficazmente y eliminar en lo posible costos de administración elevados y/o cuellos de botella por aspectos burocráticos
- ✓ Así mismo se propone un escenario base con una pensión mínima que permita en primer lugar, cubrir a una mayor cantidad de personas en el estrato objetivo; y en segundo lugar, que logre un desarrollo del Sistema de Pensión No Contributiva de forma gradual con una relación viable entre los gastos de puesta en marcha y administración del sistema, y los montos realmente desembolsados

hacia la población objetivo, para poder evaluar en un periodo razonable el efecto de esta aportación de recursos, y asegurar la correcta orientación de ellos hacia el sector objetivo de esta investigación.

- ✓ La comisión reguladora, deberá revisar la información de los sujetos de pensión anualmente, para lo cual se necesitaría la autonomía en la decisión de investigación de sujetos pensionados que irrespeten de forma conciente o inconsciente cualesquiera de los estatutos regulatorios; según lo descrito en estos, con el único fin de brindar a los recursos la mejor orientación posible y evitar cualquier tipo de malversación.

La alternativa planteada anteriormente, es un intento de ayudar a que la situación de los adultos mayores de 70 años, uno de los estratos poblacionales más desprotegidos de nuestra sociedad mejoren considerablemente; teniendo en cuenta que este dejó de representar una minoría económica hace ya algún tiempo, como lo muestran los datos oficiales recopilados en esta investigación.

IV. BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE INFORMACION.

- Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS); Historia y Funcionamiento.
www.ads.org.sv
- AFP, Las Tres Letras que Revolucionan América.
Editor: Juan Ariztía. Nov. 1997.
- Boletín Demográfico, Número 57, enero 1996, Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE
www.sieca.org.gt
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
www.eclac.cl/badeinso/Consulta.asp
- Constitución de la República de El Salvador, 1983.
- Diccionario de Economía y Finanzas. Sabino, Gomez, Falcón y Melinkoff.
Ed. Panapo, Caracas, 1991.
<http://paginas.ufm.edu/sabino/dic.htm>
- Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).
Encuesta de Hogares propósitos múltiples 1993; 2003.
www.digestyc.gob.sv

- Enciclopedia Multimedia Virtual Interactiva de Economía.
www.eumed.net/cursecon/dic/S.htm
- Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- **LA ECONOMIA INFORMAL EN CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA.**
Foro de Coordinadores Laborales de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
Preparado por:
COPARDOM, CACIF, COHE, ANEP, CONEP, UCCAEP, COSEP
Boca Chica, República Dominicana Mayo 2 y 3, 2002
www.cohep.com
- Manual para la Presentación de Anteproyectos e Informes de Investigación (Tesis). Schmelkes, Corina. (Colección Textos Universitarios en Ciencias Sociales) Editorial Harla. 1988.
- Ministerio de Economía de El Salvador
www.minec.gob.sv
Indicadores Económicos.
- Superintendencia de Pensiones www.spensiones.gob.sv
Revista de Estadísticas Previsionales.
1er Trimestre/2001.
4to Trimestre/2002,03,04
Artículos Consultados:

"Tipos de Pensión" (Apuntes Dr. Carlos Lozano Nathal.)

"Antecedentes de la seguridad social en El Salvador". Lic. Ricardo Ponce / Colaborador de la Unidad Jurídica. Superintendencia de Pensiones.

"Artículo: "La Reforma de Pensiones Salvadoreña", Lic. Víctor Antonio Ramírez, Intendente SPP.

- SAPRIN/El Salvador.

La Liberalización del Sistema Financiero en El Salvador.

V. Glosario.

AFILIACIÓN: Relación jurídica entre una persona natural y una institución administradora del sistema, que origina los derechos y obligaciones que la ley SAP establece, en especial el derecho a las prestaciones y la obligación de cotizar. Surtirá efectos a partir de la fecha en que entre en vigencia el contrato de afiliación.

En el primer contrato de afiliación con una institución administradora, la persona natural quedará afiliada al sistema.⁴⁴

COMISIÓN. Acto, operación o servicio que una persona u organización realiza en nombre o por cuenta de otra, en concepto de pago por un bien o se denomina igualmente comisión a la suma cobrada por un servicio. Las comisiones son pagadas generalmente a los intermediarios comerciales o financieros: a vendedores que colocan mercancías o servicios, a gestores que realizan diversas operaciones y a los bancos, cuando estos ofrecen servicios específicos. Las comisiones bancarias están por lo general previamente estipuladas y deben diferenciarse claramente de los intereses cobrados, ya que estos son el pago al capital y las comisiones un pago directo por servicios prestados.

COMPETITIVIDAD. Capacidad de ser competitivo. Se dice que una empresa o industria tiene competitividad cuando es capaz de competir adecuadamente en el mercado.

CONSUMO FUTURO: Aquella parte de la renta que no es gastada en los bienes y servicios que forman parte del consumo corriente. Se define comúnmente como ahorro. Ahorran las personas o unidades familiares cuando reservan parte de su ingreso neto para realizar inversiones o mantenerlo como fondo ante eventualidades diversas. Se habla también, a veces, del ahorro de las *empresas*, para hacer referencia a la parte de los beneficios que no es pagada en impuestos ni distribuida como dividendos entre los accionistas.

⁴⁴ Ley SAP, Capítulo 2; Art. 4

Los recursos destinados a consumo futuro o ahorro, generalmente se deposita en cuentas bancarias que ganan cierto interés; la banca utiliza tales depósitos para otorgar préstamos, con lo que las cantidades ahorradas quedan así disponibles para la inversión. Existe, por lo tanto, una relación clara entre la proporción del ingreso nacional que se destina al ahorro y la magnitud de la inversión y de la formación de capital.

COTIZANTE: Persona que además de contar con un registro dentro de un sistema específico en calidad de afiliado, destina obligatoria o voluntariamente recursos monetarios para el aumento o subsistencia de sus recursos y/o del mismo sistema.

LIBERALISMO: Doctrina filosófica que considera a la libertad como uno de los valores supremos del hombre, afirmando que es posible organizar la vida económica y política de las sociedades alrededor de ese principio fundamental. Para el liberalismo es por ello conveniente y necesario que los individuos desarrollen sin trabas todas sus potencialidades y su pensamiento, de modo tal que puedan alcanzar las metas que ellos mismos se tracen para contribuir a su bienestar e, indirectamente, al de la sociedad en su conjunto. Para que esto así suceda, sin embargo, es preciso que exista un marco normativo adecuado, de modo que la libertad de acción de unos individuos no afecte los derechos de los otros a actuar de la misma manera; en otro caso se arribaría a una anarquía salvaje, donde los más fuertes o poderosos despojarían de su libertad al resto de los individuos. El liberalismo económico, en consecuencia, favorece una economía de mercado donde se reduzca a lo indispensable la intervención estatal. Identificado a veces con la posición del *laissez faire*, el liberalismo moderno no niega por completo, sin embargo, el papel del Estado en la economía: la acción pública puede ser conveniente para la provisión de ciertos bienes y servicios públicos y para ayudar de diversos modos al proceso productivo, y es realmente indispensable para proveer el marco jurídico y normativo dentro del cual puede desarrollarse una economía libre de mercado. Pero toda intervención, de acuerdo al liberalismo, debe ser convenientemente analizada y estudiada, limitando las funciones del Estado a aquéllas que no pueden ser provistas

por los particulares puesto que, al controlar innecesariamente la actividad económica, lo único que se obtiene es una reducción de la satisfacción de los consumidores y un desarrollo económico más lento y menos diversificado.

INFLACIÓN. La inflación consiste en un aumento general del nivel de precios que obedece a la pérdida de valor del dinero. Las causas concretas e inmediatas de la inflación son diversas pero en esencia, se produce inflación cuando la oferta monetaria crece más que la oferta de bienes y servicios. Cuando esto ocurre, existe una mayor cantidad de dinero a disposición del público para un conjunto de bienes y servicios que no ha crecido en la misma proporción. Ello hace que el dinero resulte relativamente más abundante y que, como en el caso de cualquier otra mercancía cuya oferta se amplía, tienda a reducir relativamente su valor, haciendo que se necesite entregar más unidades monetarias para obtener la misma cantidad de bienes.

MACROECONOMIA: Parte de la ciencia económica que estudia los agregados económicos con el objeto de comprender su funcionamiento de conjunto en un país o región. La macroeconomía utiliza categorías tales como empleo global, renta nacional, consumo, oferta y demanda agregadas, valor promedio de los precios, etc., siguiendo en general la conceptualización realizada por John M. Keynes. Su propósito es estudiar las influencias que determinan el nivel de la renta nacional y el crecimiento económico, así como otros problemas relacionados a los anteriores, como el desempleo y las recesiones.

MICROECONOMIA: Término usado para hacer referencia a la parte de la economía que estudia el comportamiento de las unidades individuales -consumidores, empresas y grupos- y no los grandes agregados a nivel regional o nacional, cuyo estudio corresponde a la macroeconomía. El análisis microeconómico se centra normalmente en la teoría de la demanda del consumidor, en el estudio de la oferta, en la asignación de recursos a escala de la empresa y en la teoría de los precios. Dichos análisis suelen desarrollarse en tres etapas: en primer lugar, se supone que los productores y consumidores individuales actúan tomando como dados los precios de las mercancías que compran y venden,

en tanto que las cantidades compradas y vendidas resultan las variables dependientes de ese nivel de precios; el mercado concreto de un bien o servicio determinado constituye el núcleo de la segunda etapa, donde se estudia la formación del precio a partir de las compras y ventas de las mercancías como resultado de las acciones independientes de oferentes y demandantes; en la tercera etapa, la más general, se introducen las interrelaciones entre los diversos mercados del sistema y todos los precios se determinan simultáneamente.

MONTEPIO: Depósito de dinero formado por los descuentos hechos a los individuos de un cuerpo para socorrer a sus viudas y huérfanos o para otras ayudas.

PENSIÓN. Término generalmente utilizado para indicar la forma en que se recibe la renta por la *jubilación* o el retiro de un trabajador. Las pensiones son pagos mensuales que provienen de un fondo de pensiones o de una partida especial del presupuesto público; los fondos de pensiones, a su vez, pueden ser públicos o privados, existiendo a veces alguna combinación entre ambas modalidades.

La palabra pensión, en su sentido tradicional, tiene también otros significados conexos. Con ella se designa a la cantidad que se otorga a una persona -mensual o anualmente- por los méritos que posee o los servicios que ha realizado.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) Llámese así a la parte de la población total que participa en la producción económica. En la práctica, para fines estadísticos, se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (15 años, por ejemplo) que tienen empleo o que, no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno. Ello excluye a los pensionados y jubilados, a las amas de casa, estudiantes y rentistas así como, por supuesto, a los menores de edad.

POBLACIÓN OCUPADA (PO). Parte de la población económicamente activa que tiene un empleo, remunerado o no. Si a la población ocupada se le suma la desocupada o desempleada, se obtiene el total de la población económicamente activa o fuerza de trabajo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un cierto período de tiempo, que por lo común es un trimestre o un año. El término "producción corriente" significa que no se cuenta la reventa de artículos que se produjeron en un período anterior. Los "bienes finales" excluyen el valor de las materias primas y los bienes intermedios que se utilizan como insumos para la producción de otros bienes. Generalmente, este valor es expresado en una unidad monetaria y es la forma de expresar en términos de moneda el Crecimiento Económico de dicha región.

SECTOR INFORMAL. Parte de la economía de un país que está constituida por trabajadores por cuenta propia y pequeñas empresas que no están integradas plenamente en el marco institucional que regula las actividades económicas: en el sector informal suelen no cumplirse las leyes del trabajo ni otras regulaciones sanitarias, de seguridad o simplemente burocráticas, que el Estado impone al sector privado; tampoco se pagan -o no se pagan por completo- diversos impuestos y tasas que exige el fisco. El sector informal suele ser de bastante amplitud en los países menos desarrollados, aunque tampoco es despreciable en las economías más adelantadas, donde se le llama también economía *sumergida* o *subterránea* y cuenta por lo general con una mano de obra conformada en gran parte por inmigrantes ilegales.

Muchos de los trabajadores del sector informal no tienen un trabajo estable y regular, y sus ingresos suelen ser afectados por fluctuaciones de consideración. Por tal motivo, a una buena parte de ellos se los contabiliza a veces entre los desempleados o se los califica de subempleados, especialmente cuando las estadísticas nacionales no utilizan instrumentos de recolección suficientemente refinados.

SEGURIDAD SOCIAL. Cuando se habla de seguridad social, debe recordarse que ésta se compone de diferentes elementos: el seguro social por servicios de salud, la asistencia social, las prestaciones que se financian con cargo a los ingresos generales del Estado, las prestaciones familiares y las cajas de previsión; y que deben relacionarse con las

prestaciones complementarias de los empleadores; por ejemplo, la indemnización de los trabajadores en caso de accidente o enfermedad de origen laboral, las prestaciones por vejez o muerte y otros programas complementarios que se han desarrollado en torno a la seguridad social. Los sistemas de seguridad social con respecto a los distintos tipos de pensiones se basan en las contribuciones de los afiliados, que cotizan una parte de su salario, y aportes de los empleadores y del Estado. Las sumas que dan las empresas son parte de los costos salariales de las mismas, por lo que deben considerarse también como parte del salario. La seguridad social recibe estas contribuciones y con ellas paga pensiones a los asegurados que sufren percances de salud y jubilaciones a los que arriban a cierta edad y han cumplido determinados años de servicio. También existen, en casi todos los países, pensiones que se otorgan al cónyuge sobreviviente o a los herederos de un trabajador cuando éste fallece.

SISTEMA: Conjunto de elementos que, ordenadamente relacionadas entre sí, contribuyen a determinado objeto

SISTEMA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVO (SPNC): Sistema financiado con fondos públicos, privados o mixtos, que brinda una pensión para cubrir las necesidades mínimas orientada a personas que han finalizado su etapa productiva, y que durante ésta, no cotizaron a ningún sistema de pensión específico, ya que aunque sus actividades productivas fueron desarrolladas dentro de un país, determinadas características de su actividad no le permitieron destinar recursos hacia este fin.

ANEXOS

ANEXO 1

CENTROAMERICA: POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA URBANA EL SALVADOR

SEGUN SEXO Y GRUPOS DE EDAD

En número de habitantes

PEA TOTAL DIGESTYC		1,951,933	1,933,378	2,001,564	2,113,296	2,136,450	2,227,409	2,245,419	2,403,194	2,444,959	2,496,365
*PEA URBANA DIGESTYC		1,132,121	1,121,359	1,160,907	1,225,712	1,261,300	1,313,600	1,335,300	1,478,000	1,533,900	1,568,300
DIFERENCIA TASA		17.3%	12.5%	11.6%	12.7%	11.6%	10.9%	8.3%	13.4%	13.0%	11.4%

AMBOS SEXOS											
EDADES/AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
10 a 14 años	20,308	20,176	20,043	19,911	19,778	19,646	19,662	19,678	19,694	19,710	19,726
15 a 19 años	85,014	88,707	92,399	96,092	99,784	103,477	104,839	106,201	107,564	108,926	110,288
20 a 24 años	152,778	162,472	172,166	181,860	191,554	201,248	211,673	222,098	232,524	242,949	253,374
25 a 29 años	134,198	145,743	157,289	168,834	180,380	191,925	203,877	215,829	227,782	239,734	251,686
30 a 34 años	109,009	114,983	120,957	126,931	132,905	138,879	151,335	163,790	176,246	188,701	201,157
35 a 39 años	95,951	98,983	102,015	105,048	108,080	111,112	117,448	123,784	130,121	136,457	142,793
40 a 44 años	76,534	80,026	83,518	87,011	90,503	93,995	97,151	100,307	103,464	106,620	109,776
45 a 49 años	67,000	68,318	69,637	70,955	72,274	73,592	77,038	80,485	83,931	87,378	90,824
50 a 54 años	51,299	53,547	55,795	58,043	60,291	62,539	63,800	65,062	66,323	67,585	68,846
55 a 59 años	38,610	40,157	41,705	43,252	44,800	46,347	48,321	50,295	52,269	54,243	56,217
60 a 64 años	26,851	27,826	28,801	29,777	30,752	31,727	32,863	33,999	35,136	36,272	37,408
65 a 69 años	17,410	18,036	18,662	19,289	19,915	20,541	21,158	21,775	22,392	23,009	23,626
70 a 74 años	9,954	10,302	10,651	10,999	11,348	11,696	12,065	12,434	12,802	13,171	13,540
75 a 79 años	4,799	5,004	5,210	5,415	5,621	5,826	6,015	6,205	6,394	6,584	6,773
80 y más	1,977	2,082	2,187	2,291	2,396	2,501	2,621	2,742	2,862	2,983	3,103
TOTAL	891,692	936,364	981,036	1,025,707	1,070,379	1,115,051	1,169,868	1,224,685	1,279,503	1,334,320	1,389,137

PEA TOTAL DIGESTYC	2,634,800	2,572,977	2,707,272	
*PEA URBANA DIGESTYC	1,636,900	1,620,400	1,708,100	DIF. PROM
DIFERENCIA TASA	11.4%	6.6%	7.8%	11.43%

AMBOS SEXOS											
EDADES/AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
10 a 14 años	19,890	20,054	20,218	20,382	20,546	20,535	20,524	20,514	20,503	20,492	20,236
15 a 19 años	112,789	115,289	117,790	120,290	122,791	126,811	130,831	134,850	138,870	142,890	146,439
20 a 24 años	257,957	262,541	267,124	271,708	276,291	283,896	291,500	299,105	306,709	314,314	326,058
25 a 29 años	263,945	276,205	288,464	300,724	312,983	317,469	321,955	326,440	330,926	335,412	343,405
30 a 34 años	213,851	226,544	239,238	251,931	264,625	277,439	290,253	303,067	315,881	328,695	333,113
35 a 39 años	155,774	168,756	181,737	194,719	207,700	220,828	233,956	247,085	260,213	273,341	286,448
40 a 44 años	116,228	122,680	129,131	135,583	142,035	155,133	168,232	181,330	194,429	207,527	220,764
45 a 49 años	93,927	97,031	100,134	103,238	106,341	112,510	118,679	124,849	131,018	137,187	150,026
50 a 54 años	72,102	75,358	78,614	81,870	85,126	88,040	90,954	93,867	96,781	99,695	105,584
55 a 59 años	57,268	58,319	59,369	60,420	61,471	64,264	67,058	69,851	72,645	75,438	77,869
60 a 64 años	38,838	40,267	41,697	43,126	44,556	45,186	45,815	46,445	47,074	47,704	49,614
65 a 69 años	24,310	24,994	25,677	26,361	27,045	27,874	28,703	29,531	30,360	31,189	31,382
70 a 74 años	13,874	14,207	14,541	14,874	15,208	15,548	15,888	16,229	16,569	16,909	17,295
75 a 79 años	6,964	7,155	7,347	7,538	7,729	7,884	8,038	8,193	8,347	8,502	8,640
80 y más	3,223	3,344	3,464	3,585	3,705	3,819	3,934	4,048	4,163	4,277	4,368
TOTAL	1,450,940	1,512,743	1,574,546	1,636,349	1,698,152	1,767,356	1,836,560	1,905,764	1,974,968	2,044,172	2,121,728

ANEXO 1

CENTROAMERICA: POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA URBANA EL SALVADOR SEGUN SEXO Y GRUPOS DE EDAD

AMBOS SEXOS											
EDADES/AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
10 a 14 años	19,980	19,723	19,467	19,211	18,816	18,421	18,025	17,630	17,235	16,805	16,376
15 a 19 años	149,988	153,537	157,086	160,635	162,877	165,120	167,362	169,605	171,847	173,253	174,658
20 a 24 años	337,802	349,545	361,289	373,033	383,789	394,545	405,301	416,057	426,813	434,146	441,479
25 a 29 años	351,398	359,391	367,384	375,377	388,069	400,761	413,452	426,144	438,836	449,891	460,945
30 a 34 años	337,530	341,948	346,365	350,783	358,853	366,923	374,993	383,063	391,133	403,976	416,818
35 a 39 años	299,555	312,662	325,769	338,876	343,241	347,607	351,972	356,338	360,703	368,764	376,825
40 a 44 años	234,000	247,237	260,473	273,710	286,918	300,127	313,335	326,544	339,752	344,146	348,540
45 a 49 años	162,866	175,705	188,545	201,384	214,210	227,036	239,861	252,687	265,513	278,236	290,959
50 a 54 años	111,472	117,361	123,249	129,138	141,083	153,028	164,974	176,919	188,864	200,821	212,778
55 a 59 años	80,299	82,730	85,160	87,591	92,584	97,577	102,569	107,562	112,555	122,752	132,949
60 a 64 años	51,524	53,435	55,345	57,255	58,804	60,354	61,903	63,453	65,002	68,335	71,667
65 a 69 años	31,575	31,769	31,962	32,155	33,135	34,115	35,096	36,076	37,056	37,698	38,341
70 a 74 años	17,681	18,067	18,453	18,839	18,803	18,767	18,731	18,695	18,659	19,031	19,403
75 a 79 años	8,778	8,915	9,053	9,191	9,330	9,469	9,608	9,747	9,886	9,779	9,672
80 y más	4,460	4,551	4,643	4,734	4,798	4,862	4,925	4,989	5,053	5,089	5,126
TOTAL	2,199,284	2,276,840	2,354,396	2,431,952	2,515,343	2,598,734	2,682,125	2,765,516	2,848,907	2,932,721	3,016,534

AMBOS SEXOS									
EDADES/AÑOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
10 a 14 años	15,946	15,517	15,087	15,009	14,931	14,853	14,775	14,697	
15 a 19 años	176,064	177,469	178,875	183,371	187,867	192,363	196,859	201,355	
20 a 24 años	448,811	456,144	463,477	481,017	498,557	516,097	533,637	551,176	
25 a 29 años	472,000	483,054	494,109	516,261	538,413	560,564	582,716	604,868	
30 a 34 años	429,661	442,503	455,346	477,541	499,736	521,932	544,127	566,322	
35 a 39 años	384,885	392,946	401,007	421,296	441,586	461,875	482,165	502,454	
40 a 44 años	352,933	357,327	361,721	382,354	402,986	423,619	444,251	464,884	
45 a 49 años	303,682	316,405	329,128	346,460	363,793	381,125	398,458	415,790	
50 a 54 años	224,735	236,692	248,649	260,960	273,272	285,583	297,895	310,206	
55 a 59 años	143,145	153,342	163,539	169,972	176,405	182,839	189,272	195,705	
60 a 64 años	75,000	78,332	81,665	84,273	86,880	89,488	92,095	94,703	
65 a 69 años	38,983	39,626	40,268	41,357	42,446	43,535	44,624	45,713	
70 a 74 años	19,774	20,146	20,518	20,978	21,438	21,897	22,357	22,817	
75 a 79 años	9,565	9,458	9,351	9,592	9,834	10,075	10,316	10,558	
80 y más	5,162	5,199	5,235	5,414	5,594	5,773	5,953	6,132	
TOTAL	3,100,348	3,184,161	3,267,975	3,407,807	3,547,639	3,687,471	3,827,303	3,967,135	

ANEXO 2

**SECTOR FORMAL E INFORMAL URBANO EN NUMERO DE
HABITANTES EL SALVADOR 1993-2003**

ANO	INFORMAL	% PEA	TASA	FORMAL	TASA	TOTAL (PO)	TASA
1993	462,001	45.04%	0.0%	490,002	0.0%	952,003	0.0%
1994	541,660	50.60%	17.2%	568,564	16.0%	1,110,224	16.6%
1995	528,059	47.36%	-2.5%	593,692	4.4%	1,121,751	1.0%
1996	549,195	46.95%	4.0%	608,593	2.5%	1,157,788	3.2%
1997	584,861	47.76%	6.5%	596,373	-2.0%	1,181,234	2.0%
1998	615,510	48.11%	5.2%	705,309	18.3%	1,320,819	11.8%
1999	634,417	47.55%	3.1%	731,021	3.6%	1,365,438	3.4%
2000	669,937	48.23%	5.6%	734,934	0.5%	1,404,871	2.9%
2001	719,035	49.56%	7.3%	803,282	9.3%	1,522,317	8.4%
2002	753,457	49.81%	4.8%	753,515	-6.2%	1,506,972	-1.0%
2003	787,008	49.98%	4.5%	801,525	6.4%	1,588,533	5.4%
% PROM		48.27%	5.1%		5.4%		5.1%

FUENTE: Encuesta de hogares y propósitos múltiples DIGESTYC.

ANEXO 3

Producto interno bruto total a precios constantes de mercado

(Millones de dólares a precios constantes de 1995)

años	PIB Real	Tasa de Crec.	años	PIB Proyectado
1970	\$ 5,929.40	3.4%	2000	\$ 13,133.79
1971	\$ 6,174.20	4.1%	2001	\$ 13,574.51
1972	\$ 6,514.20	5.5%	2002	\$ 14,084.20
1973	\$ 6,793.20	4.3%	2003	\$ 15,036.11
1974	\$ 7,213.10	6.2%	2004	\$ 15,302.62
1975	\$ 7,489.60	3.8%	2005	\$ 16,975.35
1976	\$ 7,618.60	1.7%	2006	\$ 17,580.35
1977	\$ 8,135.20	6.8%	2007	\$ 18,711.72
1978	\$ 8,720.80	7.2%	2008	\$ 19,337.10
1979	\$ 8,492.50	-2.6%	2009	\$ 19,874.09
1980	\$ 7,657.90	-9.8%	2010	\$ 20,709.52
1981	\$ 6,874.60	-10.2%	2011	\$ 20,191.08
1982	\$ 6,441.90	-6.3%	2012	\$ 20,477.45
1983	\$ 6,550.70	1.7%	2013	\$ 21,494.66
1984	\$ 6,670.50	1.8%	2014	\$ 21,995.49
1985	\$ 6,619.30	-0.8%	2015	\$ 22,183.85
1986	\$ 6,583.00	-0.5%	2016	\$ 22,589.55
1987	\$ 6,747.50	2.5%	2017	\$ 22,971.08
1988	\$ 6,843.20	1.4%	2018	\$ 23,733.35
1989	\$ 6,855.00	0.2%	2019	\$ 24,208.02
1990	\$ 7,184.00	4.8%	2020	\$ 24,111.47
1991	\$ 7,383.50	2.8%	2021	\$ 25,343.00
1992	\$ 7,923.30	7.3%	2022	\$ 27,167.28
1993	\$ 8,433.20	6.4%	2023	\$ 29,175.29
1994	\$ 8,936.80	6.0%	2024	\$ 29,677.80
1995	\$ 9,495.10	6.2%	2025	\$ 31,998.88
1996	\$ 9,663.40	1.8%	2026	\$ 34,766.67
1997	\$ 10,069.90	4.2%	2027	\$ 36,255.71
1998	\$ 10,448.00	3.8%	2028	\$ 36,637.14
1999	\$ 10,798.60	3.4%	2029	\$ 38,149.74
2000	\$ 11,025.50	2.1%	2030	\$ 38,519.49

Fuente: CEPAL/Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<http://www.eclac.cl/badeinso/Consulta.asp>

ANEXO 4

DETALLE DE ASILOS CONSULTADOS PARA ESCENARIO BASE.

Departamento	Nombre de la Institución	Responsable	Dirección.	Tel:
Ahuachapán	Hogar de Ancianos Llanos Magaña	Sor Maria Alicia Rivera	Av. Morazán Carretera Panamericana.	2443-0108
Santa Ana	Hogar San José	Padre Roberto Castro Rabal	10 C. Pte Entre Matias Delgado y Fray Felipe de Jesús. Templo de Guadalupe.	2441-0593 2447-7689
La Libertad	Hogar Hermano Pedro Betancourt	Madre Felicita Pérez	Km. 51 1/2 Carretera el litoral, El Amatal	
San Salvador	Hogar San Vicente de Paúl	María Ivelise Rivas de Bettaglio	Blvd y Col La Sultana, entre la C. del Mediterráneo y Blvd Los Próceres.	2243-2863 2243-5253
San Salvador	Hogar de Ancianos Santa Teresa	Dra. Connie Figueroa	6ta. Av. Nte. Bo. Guadalupe.	2331-4384
San Salvador	Hogar Reina de la Paz	Hna. Yolanda Kuker	Urbanización San Marcos Fnal. Pje. No.9, Block A.	2220-0140
Cabañas	Hogar de Ancianos San Jose	Celina de González	5ta. Calle Ote. Bo. San Sebastián.	2332-2043
San Miguel	Asilo San Antonio y Casa de la Misericordia	Sor Blanca Edith Flores	3era. Cl Pte. No 501 Barrio la Merced Tel.	2661-0226 2661-1475
San Salvador	Albergue Cristiano de Ancianos desamparados	Efraín Lopez Martínez	Cond. Tinity 16 Av. Nte. Y Calle Delgado No.1	2220-9400
La Paz	Asilo de Ancianos Nuestra Sra de lo Pobres	Rubidia Escoto de Alfaro	Av. Narciso Monterrye y 3era. Cl. Ote., Zacatecoluca.	2334-0882 2334-0573

ANEXO 5

PRINCIPALES DATOS UTILIZADOS EN EL CALCULO.

AÑOS	POBLACION # HABITANTES			%	COSTO CANASTA BASICA	SALARIO MINIMO	Inflación Var Anual
	Pob urbana	Pob Rural	Pob Total				
1995	3,217	2,452	5,669	56.7%			11.4
1996	3,305	2,482	5,787	57.1%			7.4
1997	3,395	2,514	5,908	57.5%			1.9
1998	3,486	2,546	6,031	57.8%			4.2
1999	3,576	2,578	6,154	58.1%	¢1,187.00	¢1,260.00	-1
2000	3,666	2,610	6,276	58.4%	¢1,122.00	¢1,260.00	4.3
2001	3,755	2,643	6,397	58.7%	¢1,129.75	¢1,260.00	1.4
2002 /1	3,844	2,674	6,518	59.0%	¢1,111.57	¢1,260.00	2.8
2003 /1	3,932	2,710	6,642	59.2%		¢1,354.50	2.5
2004							5.4

1/ Cifras Preliminares

Fuente: BCR, MINEC y DIGESTYC

Cálculos salario mínimo (Incrementos):

Maquila textil aumento de 5% sobre	¢1,260.00	\$1,323.00
Industria en general 7.5%		\$1,354.50
Comercio 10%		\$1,386.00
PROMEDIO COLONES		\$1,354.50
PROMEDIO DOLARES		\$154.80

Cálculos costo Canasta Básica

Promedio del costo de la Canasta Básica Colc	¢1,137.58
Promedio del costo de la Canasta Básica Dóla	\$ 130.01

Cáculo Inflación Promedio Quinquenal

Inflación Promedio Variación Anual (2001-2004):	3.03%
Inflación Promedio Quinquenal:	15.13%

